

*Primeros liberales en el Congreso. La representatividad política de la Provincia de Logroño entre 1833-1845**

Rebeca Viguera Ruiz

Universidad de La Rioja

Fecha de aceptación definitiva: 29 de junio de 2010

Resumen: De la mano de nombres ilustres para la Historia española del siglo XIX como Toreno, Argüelles, Flórez Estrada, Martínez de la Rosa o Alcalá Galiano, un gran número de parlamentarios hasta ahora prácticamente desconocidos acudieron a las Cortes decimonónicas en representación de las diferentes provincias españolas. Entre todos ellos hicieron posible el cambio político de las anacrónicas instituciones del Antiguo Régimen dieciochista a favor del asentamiento de los nuevos principios liberales sobre la base constitucional de un Estado representativo.

En este trabajo se pretende recuperar la trayectoria de algunos parlamentarios riojanos que, desde la *segunda fila* política, ejercieron como diputados entre 1833 y 1845 desde una perspectiva provincial. Se llevará a cabo un enfoque económico, social y político con el fin de poder entender mejor su acceso a la participación política, el carácter local de la misma y sus rasgos principales.

Palabras clave: Congreso, liberalismo, política local, estatus económico, Logroño.

Abstract: Along with well known names during the nineteenth-century Spanish history as are Toreno, Argüelles, Flórez Estrada, Martínez de la Rosa or Alcalá Galiano, a large number of MPs —so far virtually unknown nineteenth century— came to Parliament to represent the different Spanish provinces. They were who really made it possible to change the anachronistic political institutions of the Ancient Regime into the settlement of the new liberal principles of the constitutional basis of a representative state.

This paper seeks to recover the history of some riojan MPs from the second row politics who attended Congress as MPs between 1833 and 1845. This economic, social and political approach pretend a better understanding of their access to the political participation, the local nature of it and its main features.

Key words: Congress, liberalism, local politics, economic status, Logroño.

* Este trabajo se enmarca dentro del Proyecto de Investigación “Retórica e Historia. Los discursos parlamentarios de Salustiano de Olózaga (1836-1843)”, subvencionado por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Ref. FFI2008-04419 e investigador principal, el Dr. D. José Antonio Caballero López. Dejamos constancia de nuestro agradecimiento a estas instituciones.

Estamos encargados de desempeñar la misión mas grandiosa que pudieran ejercer los ciudadanos españoles. Vamos á elegir los procuradores, que deben componer en la próxima Reunión de Cortes el Estamento popular, en que se resolveran altas cuestiones de que tal vez está pendiente la vida ó la muerte, la libertad ó la esclavitud de nuestra patria. Habran de examinar y aprobar los presupuestos de gastos, votar las contribuciones y reconocer las cuentas del Estado y discutir las Leyes que deben asegurar nuestra libertad civil y política, nuestra independencia, el orden y todas las garantías legales...

Ramón ALESÓN ALONSO DE TEJADA,
AHPLR, Fondo P-A, caja 032/18¹.

Cuando se alude a los nombres propios del primer liberalismo español a comienzos del siglo XIX rápidamente acuden a la mente apellidos como Toreno, Argüelles, Flórez Estrada, Martínez de la Rosa o Alcalá Galiano. Fueron todos ellos, sin duda, algunos de los más destacados personajes de las décadas iniciales de dicha centuria. Siguiendo el desarrollo de la misma en su segunda mitad, si se hace referencia al nuevo régimen liberal de España, es frecuente apuntar y sugerir importantes *progresistas históricos*², casos de Olózaga, Prim, Aguirre, Ruiz Zorrilla o Sagasta, así como otras personalidades de la talla de Cánovas del Castillo y más tarde Silvela o Maura en el seno de la tendencia conservadora. Frente a estas consolidadas biografías en la Historia española, poco o nada se conoce acerca de la gran mayoría de parlamentarios que acudieron en representación de las diferentes provincias españolas a lo largo de la primera mitad del siglo XIX e hicieron posible el cambio político de las anacrónicas instituciones del Antiguo Régimen dieciochista a favor del asentamiento de los nuevos principios liberales sobre la base constitucional de un Estado representativo.

En realidad cada vez son más los trabajos que abordan, de manera individual o conjunta, esta esfera de la historiografía que, como en su día llamasen la atención Isabel Burdiel y María Cruz Romeo, a partir de la prosopografía histórica

¹ El resto del discurso de Ramón Alesón en torno a estas cuestiones electorales puede verse en la Tesis Doctoral (inédita) de VIGUERA RUIZ, Rebeca: *Ramón Alesón y el liberalismo en los orígenes de la España Contemporánea (1781-1846)*, Logroño, Universidad de La Rioja, 2009, discurso 6, p. 632. Complementarían esas ideas las expuestas en el discurso 10, *ibidem*, pp. 637-638, donde se hace hincapié por parte del personaje en indicar que la elección de Procuradores era fundamental por cuanto «representan la voluntad nacional. Si en efecto la representan nuestra fuerza será irresistible; pero en otro caso un soplo de viento destruirá al Estamento y sus obras».

² Véase referencias en el Prólogo de DELGADO IDARRETA, José Miguel a OLLERO VALLÉS, José Luis: *Sagasta. De conspirador a Gobernante*, Madrid, Marcial Pons, 2006, p. 15.

permiten una mejor comprensión de la revolución española del siglo XIX gracias al conocimiento de los grupos sociales y políticos «implicados en la misma y en la definición del Estado liberal»³. No obstante, queda aun un largo camino por recorrer hacia el mejor conocimiento de aquellos liberales de *segunda fila* que, por diferentes motivos, han permanecido en el anonimato hasta fechas recientes o incluso continúan en él⁴. Es precisamente ese el objeto fundamental de esta propuesta. Por un lado poner de manifiesto que lo que aquí se presenta como *segunda fila* del primer liberalismo español, no pretende en absoluto indicar un tono despectivo sino resaltar una realidad latente en el panorama político del país en esos momentos. Y por otro abordar brevemente, como punto de partida, alguna de las características fundamentales de aquellos primeros liberales que acudieron a las Cortes como diputados entre 1833 y 1845 desde una perspectiva provincial. Esto se hará a partir del ejemplo concreto de La Rioja y un enfoque económico, social y político que permita entender mejor la complejidad y trasfondo de su acceso a la participación política y el carácter local del mismo. Por tanto no se trata tanto de exponer cuantitativamente los datos prosopográficos que se tienen de cada uno de los individuos que se presentarán a continuación sino de analizar los rasgos comunes que les definieron como representantes en Cortes en la primera mitad del siglo XIX situándolos en su contexto cultural, social, económico e histórico.

Los primeros Procuradores a Cortes de Logroño como provincia (1833-1845)

Antes de proceder a la presentación socioeconómica de los parlamentarios riojanos de principios del ochocientos, debe explicarse en primer lugar la delimitación cronológica 1833-1845, el por qué de tomar como punto de partida el año 1833 y como límite 1845. Sin duda fue un período complejo de la Historia española a partir del cual podría empezar a hablarse del asentamiento definitivo del liberalismo en el sistema político representativo del país.

³ BURDIEL, Isabel y ROMEO MATEO, María Cruz: «Los sujetos en el proceso revolucionario español del siglo XIX: El papel de la prosopografía histórica», *Historia Contemporánea*, 13-14 (1996), p. 149. Sobre la necesidad y el papel de esos estudios hicieron hincapié los trabajos contenidos en la obra editada por CARASA SOTO, Pedro: *Elites. Prosopografía contemporánea*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994, autor que ha trabajado con profundidad en torno a la prosopografía histórica en *Elites castellanas de la restauración*, Valladolid, Consejería de Educación y Cultura, 1997; «Una mirada cultural a las élites políticas en los primeros pasos del Estado Constitucional», *Trocadero: revista de historia moderna y contemporánea*, 19 (2007), pp. 31-53; «Elites castellanas de la restauración: Diputados y senadores entre 1876-1923: Un estudio de prosopografía regional», *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea*, 15 (1995), pp. 13-18; o «Elites castellanas de la Restauración: del bloque de poder al microanálisis», *Historia contemporánea*, 13-14 (1996), pp. 157-196, entre otros trabajos.

⁴ En este punto es preciso clarificar que esta ausencia de datos en torno a los mismos puede deberse tanto a una falta de atención por parte de la historiografía como a la escasez de fuentes que permitan un estudio en profundidad de su biografía y su trayectoria, como es el caso de algunos de los nombres que se citarán en estas páginas.

Pese a la primera tentativa liberal en España de la mano del Trienio Constitucional (1820-1823) de acabar con el absolutismo, no sería hasta 1833, a la muerte de Fernando VII, cuando empezarían a desaparecer los últimos resquicios de Antiguo Régimen y las posibilidades reales de triunfo en el país de un poder absoluto. Junto a este hecho, el año 1833 marcó el momento en el que La Rioja se consolidó como provincia independiente —con la denominación de Provincia de Logroño—, a nivel administrativo y político, de las de Soria y Burgos⁵. Por su parte el año 1845 marcaría el inicio de la Década Moderada (1845-1854), la convocatoria de nuevas elecciones en España y la aprobación de una nueva Constitución —la Constitución de 1845— con la que se daría paso a la segunda mitad decimonónica.

El proyecto de «La Rioja» como provincia independiente: 1833

A mediados del siglo XVIII la provincia de La Rioja «era un distrito repartido entre las provincias de Soria, Burgos y Alava»⁶, aunque numerosos testimonios y un profundo sentimiento de pertenencia a la región de sus pobladores permiten hablar de provincia riojana desde finales de dicha centuria⁷. A lo largo del reinado de Carlos III el territorio de la actual comunidad autónoma fue sometido a sucesivas divisiones administrativas. Entre ellas el *Prontuario o Nomenclator* de los pueblos de España que realizase Floridablanca en 1775, reconocía la existencia de 32 provincias. La Rioja formaba parte en ese proyecto de Burgos (incluía el partido de Santo Domingo y parte del de Logroño) y de Soria (partido de Calahorra y la villa de Logroño)⁸; mientras Cellorigo, Fonzaleche, Galbárruli y Villalba quedaron dentro del Partido de Miranda de Ebro. Más adelante, en los primeros años del siglo XIX, la división territorial de José I en 1810 incorporaba casi todo el territorio a la prefectura de Burgos⁹.

⁵ Antes de esa fecha no podría hablarse con propiedad de parlamentarios riojanos en alusión a la provincia, sino de representantes por Soria o Burgos como pudo ser el caso del Obispo Aguiriano. Véase más referencias en la obra de OLLERO DE LA TORRE, José Luis: *Un riojano en las Cortes de Cádiz: el obispo de Calahorra Don Francisco Mateo Aguiriano y Gómez*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1981.

⁶ GOMEZ RANERA, Alejandro: *Breve compendio de la Historia de España desde su origen hasta el reinado del Señor Don Fernando VII*, Madrid, Imprenta que fue de Fuentenebro, 1838, p. 389.

⁷ Sobre todas estas cuestiones de la historia de la provincia desde el setecientos hasta su conformación como entidad independiente en la nueva división territorial de 1833 pueden consultarse en la Tesis Doctoral (inédita) de VIGUERA RUIZ, Rebeca: *Ramón Alesón y... op. cit.*, pp. 51-55 y 247-250.

⁸ La Rioja estuvo administrada realmente por Soria y/o Burgos desde 1718 hasta 1833. Puede completarse con la *Real Ordenanza* de Felipe V de 4 de julio de 1718 y, para la anunciada división de Floridablanca en 1775 y sus repercusiones en la provincia riojana, aportan información los textos de MERINO SÁNCHEZ, Agustín: «Mapas de La Rioja 1572-1850», *Berceo*, 101 (1981), pp. 53-67; MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: *Génesis histórica de la Provincia de Burgos y sus divisiones administrativas*, Burgos, Aldecoa, 1983; o JIMENO, Esther: «Transformaciones en el Mapa de Soria (1594-1833)», *Celtiberia*, 16 (1958), pp. 213-231.

⁹ Todo el proceso de conformación de la provincia de Logroño puede consultarse igualmente en el estudio de BERMEJO MARTÍN, Francisco y DELGADO IDARRETA, José Miguel: *La administración provincial española. La diputación provincial de La Rioja*, Logroño, Gobierno de La Rioja/Consejería de

En esos momentos iniciales del siglo XIX la presencia de las tropas francesas tras el estallido de la Guerra de la Independencia (1808-1814) supuso un freno importante en el desarrollo económico, social y político de la provincia, aunque no en su sentimiento de identidad¹⁰. De hecho, una vez finalizado el conflicto y ya con Fernando VII en el trono de España, surgió en Torremontalbo (La Rioja) en 1813 un proyecto de reunificación del territorio provincial con cuyo fin se enviaron representantes a las Cortes de Cádiz, entre los que cabe destacar a Ramón Alesón Alonso de Tejada¹¹. A pesar de las reiteradas solicitudes por parte de aquellos al Gobierno Central, no se consiguió que fuesen oídas las propuestas de los riojanos. Sería en octubre de 1821 cuando se lograra por primera vez su surgimiento como entidad Independiente bajo la denominación de Provincia de Logroño. A pesar de todo, su continuidad en el tiempo se vio de nuevo truncada en 1823 tras la segunda restauración del absolutismo por Fernando VII y el inicio de la denominada Década Ominosa.

Por su parte, la constante búsqueda de la independencia provincial a lo largo de los últimos años del setecientos y primeras décadas del ochocientos no es comprensible únicamente desde el punto de vista municipal, sino que responde a una inquietud general, extendida por España, de reformar el complejo mapa político-administrativo heredado del Antiguo Régimen. Así Francisco Javier de Burgos y Olmo¹², consumó el 30 de noviembre de 1833 el diseño definitivo de

Administraciones Públicas, 1989.

¹⁰ Recientemente, se han ampliado considerablemente los trabajos relativos a la historia de La Rioja durante la ocupación napoleónica. De la mano de obras genéricas GARCÍA PRADO, Justiniano (dir.): *Historia de La Rioja*. Vol. III, *Edad Moderna y Contemporánea*, Logroño, Caja de Ahorros de La Rioja, 1983; o la coordinada por SESMA MUÑOZ, José Ángel: *Historia de la Ciudad de Logroño*. Vol. IV, *Edad Moderna y Contemporánea*, Logroño/Ibercaja/Ayuntamiento de Logroño, 1994; y el texto de SOBRÓN ELGUEA, María del Carmen: *Logroño en la Guerra de la Independencia*, Logroño, Gobierno de La Rioja/Instituto de Estudios Riojanos, 1986; podría tenerse en cuenta el trabajo de CAÑAS Díez, Sergio: «Entre dos fuegos. El papel de las autoridades municipales bajo ocupación francesa», en R. Viguera Ruiz (ed.), *Dos siglos de Historia. Actualidad y debate histórico en torno a la Guerra de la Independencia (1808-1814)*, Logroño, Universidad de La Rioja, 2010, pp. 183-194. Así mismo otros trabajos de Rebeca VIGUERA RUIZ como «Coste de la Guerra de la Independencia en La Rioja», *Kalakorikos*, 13 (2008), pp. 107-118; «Implicaciones económicas de la Guerra contra el francés en la Rioja», en F. Miranda Rubio (coord.), *Guerra, sociedad y política (1808-1814)*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra/Gobierno de Navarra/Institución Príncipe de Viana, 2008, vol I, pp. 755-756; «La Guerra de la Independencia en el Valle de Ocón. Incidencias y consecuencias en Aldealobos», *Valle de Ocón*, 19 (2009), pp. 16-24; o «La Guerra de la Independencia en España y Europa. Nuevas perspectivas de análisis», en R. Viguera Ruiz (ed.), *Dos siglos de... op. cit.*

¹¹ Es uno de los nombres que se citan en estas páginas como ejemplo de los primeros liberales riojanos representantes de la provincia de Logroño en Cortes. Referencias en torno al personaje en las semblanzas biográficas del mismo existentes hasta el momento a partir de los trabajos de VIGUERA RUIZ, Rebeca: «Una experiencia liberal a comienzos del siglo XIX», *Hispania Nova*, 8 (2008); o su Tesis Doctoral *Ramón Alesón y... op. cit.*

¹² Regidor Perpetuo y Alguacil Mayor de la Real Justicia de Motril, Ministro de Fomento, Diputado a Cortes y Senador Vitalicio, entre otros cargos, fue también Secretario de la Real Sociedad Económica

una nueva división provincial civil del territorio español, y por ende la consolidación de la Provincia de Logroño. Pretendió establecer una conexión pacífica del pensamiento liberal de su época con los antecedentes, tradiciones y valores que permanecían anclados en el Antiguo Régimen en el seno de la sociedad española¹³, y destacó por sentar las bases de la Ciencia de la Administración española creyendo que la urgencia de elaborar una división territorial apropiada residía en facilitar al Gobierno el mejor conocimiento de las necesidades y recursos de cada región del país, para alcanzar la prosperidad general, una buena convivencia pública y la perdurabilidad de los Gobiernos¹⁴. Reconoció haber tomado como referencia los trabajos de Felipe Bauzá que apostaban por 44 provincias, y el proyecto de la Comisión de Cortes de esas mismas fechas. En el Trienio, bajo el influjo de José A. Larramendi, surgió un nuevo modelo basado en 52 provincias que Javier de Burgos recogió de nuevo en sus análisis. No obstante, convencido de que el gran problema de su época era la multiplicidad de jurisdicciones que existían, agrupó en un primer momento el territorio español en 40 provincias enmarcadas en un único distrito en cuya capital residiría un Jefe político, el Intendente, un Comandante militar, un Tribunal Territorial Superior y un Comandante General¹⁵.

El replanteamiento y conjugación de todas esas medidas dio finalmente como resultado la conocida división de España en 49 provincias que recibían el nombre de sus capitales, excepto Navarra, Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y Asturias, que conservaron su antigua denominación. En este punto la provincia de Logroño pasó a formar parte del territorio de Castilla la Vieja y quedó dividida en 9 partidos judiciales: Alfaro, Arnedo, Calahorra, Cervera del río Alhama, Haro, Logroño, Nájera, Santo Domingo de la Calzada y Torrecilla en Cameros¹⁶.

de Amigos del País, Capitán de la VI Compañía del Batallón de Milicia de Motril, Individuo de la Junta de Fomento de la Riqueza del Reino, Subprefecto en Almería, Presidente de la Junta General de Subsistencias de Granada. Datos biográficos en ARTOLA, Miguel (dir.): *Enciclopedia de historia de España*. T. IV: *Diccionario Biográfico*, Madrid, Alianza, 1988-1993, pp. 155-156.

¹³ Reflexión en VIGUERA RUIZ, Rebeca: «¿Pero quién fue Javier de Burgos?», *La Rioja* (9-VI-2007).

¹⁴ Así como fijar principios administrativos que no se encontraban regulados por el derecho positivo. Ideas recogidas de algunos de los trabajos que existen en torno a la obra administrativa de Burgos, como los de ARENILLA SÁEZ, Manuel: *La teoría de la administración en Javier de Burgos desde sus escritos periodísticos*, Sevilla, Instituto Andaluz de Administración Pública, 1997; GAY ARMENTEROS, Juan Cristóbal: *Política y administración en Javier de Burgos*, Granada, Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, 1993; o ZAFRA VÍCTOR, Manuel: «Política y Administración en Javier de Burgos», *Revista de Estudios Políticos*, 86 (1994), pp. 454-460, entre otras.

¹⁵ Esta medida administrativa, basada en factores naturales, de población y de densidad en el espacio, era para él un paso fundamental en la nueva política liberal española, aunque reconocía del mismo modo que no podría llevarse a cabo sin hombres cualificados que a su vez defendieran, como él, la necesidad de que junto al civil, penal y de comercio, se elaborase un código administrativo con un cuerpo y una doctrina propios.

¹⁶ A partir de este punto la evolución de La Rioja (concretamente bajo la denominación de Provincia de Logroño tras 1833) como provincia puede completarse con el mencionado trabajo de BERMEDO MARTÍN,

Los principios de la realidad política liberal: de la muerte de Fernando VII a la Década Moderada (1833-1845)

Del mismo modo que sucedió con las aspiraciones provincialistas riojanas¹⁷, pese al fracaso del primer ensayo liberal puesto en práctica de manera inicial por la Constitución de Cádiz, y un primer intento de restauración absolutista en 1814 de mano de Fernando VII, siguió existiendo en el entorno riojano un importante deseo de cambio que aspiraba al triunfo definitivo de las libertades en el seno de un sistema político representativo. Muchos «volvieron al remanso de siglos» tras la segunda vuelta de Fernando VII al trono en 1823, pero otros «no se conformaron y no desistieron esperando que pasaran los tiempos de la Santa Alianza para volver a la experiencia del Trienio Liberal»¹⁸. El restablecimiento del monarca en el trono español con un nuevo proyecto absolutista había provocado una reacción represiva contra cualquier indicio de liberalismo¹⁹. Un gran número de liberales tuvieron que exiliarse de nuevo fuera de España y la consiguiente experiencia del destierro vivido durante la Década Ominosa (1823-1833) provocó, en la mayoría de ellos, un alejamiento progresivo de las posturas doceañistas.

Los que durante las tres primeras décadas del siglo XIX habían sido considerados genéricamente liberales, comenzaron a partir de la muerte de Fernando VII a decantarse de manera paulatina hacia las filas moderadas o progresistas de la política española de modo paralelo al surgimiento, como tales, de los dos partidos políticos fundamentales de mediados del ochocientos: el partido moderado y el partido progresista²⁰. Precisamente la década señalada en este trabajo (1833-

Francisco y DELGADO IDARRETA, José Miguel: *La administración provincial...* op. cit.; o los del propio profesor DELGADO IDARRETA, José Miguel: «La Rioja», en J. Varela Ortega, *El poder de la influencia. Geografía y Caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid, Marcial Pons/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001, pp. 497-515; «La historia contemporánea y actual en La Rioja: estado de la cuestión», en C. Navajas Zubeldia, *Actas del Primer Simposio de Historia Actual de La Rioja*, Logroño, del 14 al 18-x-1996, Logroño, Gobierno de La Rioja/Instituto de Estudios Riojanos, 1996, pp. 45-58; «Fuentes para la Historia Contemporánea de La Rioja», en *Fuentes y métodos de la historia local*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florian de Ocampo», 1991, pp. 379-388; o su reciente aportación sobre el territorio riojano en la obra coordinada por FUSI AIZPURÚRA, Juan Pablo y GÓMEZ-FERRER MORANT, Guadalupe: *La España de las Autonomías*, Madrid, Espasa Calpe, 2007.

¹⁷ Resaltadas por la prensa de la época como analiza el estudio de DELGADO IDARRETA, José Miguel: *El patriota riojano (1822-1823)*, Logroño, Gobierno de La Rioja/IER/Ayuntamiento de Logroño, 1994 ed. facs.

¹⁸ BERMEJO MARTÍN, Francisco: *Espartero. Hacendado Riojano*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos/Ayuntamiento de Logroño, 2000, p. 49.

¹⁹ Se condenó a muerte a gran parte de los diputados, se depuró el ejército de los líderes militares del liberalismo, se abrieron expedientes a todos aquellos que hubieran ocupado un cargo político de responsabilidad durante los tres años del Trienio, se condenó al exilio a miles de individuos de ideología liberal, etc. En BAHAMONDE, Ángel y MARTÍNEZ, Jesús A.: *Historia de España. Siglo XIX*, Madrid, Cátedra, 1994, pp. 154-155.

²⁰ Frente a la apuesta por la soberanía nacional y una mayor apertura a las aspiraciones populares

1845) se corresponde con la constante lucha de unos y otros por acceder al poder y perpetuarse en él. Así, el período se inició con el ministerio moderado de Cea Bermúdez, cuya caída supuso un primer viraje a la izquierda que dio paso a la aparición del Estatuto Real que salvaguardaba los principios monárquicos y facilitaba la carrera política a los nuevos liberales que accedieron a la administración del Estado²¹. Obligada por las difíciles circunstancias, la Reina Gobernadora cesó a Cea Bermúdez y nombró el 15 de enero de 1834, a Francisco Martínez de la Rosa (1767-1862) como nuevo Jefe de Gobierno. Este nombramiento significaba la aceptación por parte de la Corona de una reforma política significativa a cambio de un apoyo liberal a la causa isabelina²².

Más adelante, un nuevo giro llevó al poder a Juan Álvarez Mendizábal con un importante programa de reformas²³, aunque las disidencias que su Gobierno provocó, sobre todo tras la desamortización eclesiástica, condujeron en abril de 1836 a Javier Istúriz al poder con el apoyo de la Regente, tras crear el partido moderado con Alcalá Galiano y el Duque de Rivas²⁴. En ese mismo año los sucesos de la Granja en el mes de agosto hicieron caer a Istúriz y se impuso de nuevo la Constitución de 1812 poniendo fin al régimen del Estatuto Real. Más tarde, el gabinete de Calatrava dio forma a la Constitución de 1837 y abrió el camino a los progresistas²⁵. A continuación estos últimos formarían parte de los Gobiernos Bardají, Conde de Ofelia, y el liderado por el progresista Espartero respectivamente.

de los últimos, los moderados iban a basar sus principios en el robustecimiento de la Monarquía a partir de la soberanía compartida de las Cortes y el Rey, el bicameralismo y el sufragio censitario. Véase esta evolución y conformación de partidos y sus proyectos políticos en ROMEO MATEO, María Cruz: «Lenguaje y política del nuevo liberalismo: moderados y progresistas 1834-1845», *Ayer*, 29 (1998), pp. 37-62. Sobre el replanteamiento ideológico de moderados y progresistas a partir de 1833, es preciso citar a DÍEZ DEL CORRAL, Luis: *El liberalismo doctrinario*, Madrid, CEC, 1984; GARRORENA MORALES, Ángel: *El Ateneo de Madrid y la teoría de la Monarquía liberal, 1836-1847*, Madrid, IEP, 1974; o los numerosos trabajos de Joaquín Varela Suanzes-Carpegna en torno a la historia constitucional española.

²¹ ESTRADA SÁNCHEZ, Manuel: *La lucha por el poder: derecho de sufragio y fraude electoral (Liébana 1834-1868)*, Santander, Parlamento de Cantabria, 1999, p. 28.

²² VIVERO MOGO, Prudencio: «La transición al liberalismo: de las reformas administrativas a las reformas políticas (1823-1833)», *Ayer*, 44 (2001), p. 193.

²³ DÍAZ MARÍN, Pedro: «La cultura de la participación. Elecciones y ciudadanía en el liberalismo inicial (1834-1837)», *Melanges de la Casa de Velázquez*, 35/1 (2005), pp. 99-118, reflexión en pp. 105-106.

²⁴ Las elecciones de 1836 fueron un punto de inflexión en el desarrollo del liberalismo decimonónico y facilitaron el triunfo del moderantismo en la mayoría de las provincias. Véase ADAME DE HEU, Wladimiro: *Sobre los orígenes del liberalismo histórico consolidado en España (1835-1840)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1997, pp. 81-119.

²⁵ Constitución, la de 1837, de claro carácter transaccional visible en la combinación de elementos progresistas (soberanía nacional, división de poderes, determinados derechos y libertades), junto con rasgos sustanciales del moderantismo político (Parlamento bicameral, fortalecimiento del poder real), en VALDEÓN, Julio, PÉREZ, Joseph y JULIÁ, Santos: *Historia de España*, Madrid, Espasa Calpe, 2006, pp. 339-566.

En el verano de 1843, tras derrocar a este último, moderados y progresistas lograron establecer un Gobierno provisional, a lo largo del cual se sucedieron dos breves mandatos de Joaquín María López y Salustiano Olózaga hasta que logró acceder al poder en el mes de diciembre de ese mismo año Luis González Bravo como representante del partido moderado. En mayo de 1844 sería Narváez quien sustituiría a González Bravo en el Consejo de Ministros, y a partir de ese momento se puso en marcha la reforma de la Constitución de 1837, cuyo resultado sería la nueva Constitución Moderada de 1845 asentada sobre una soberanía compartida de Monarquía y Cortes frente a la soberanía nacional que había defendido la de 1837.

Esta rápida y breve exposición de la sucesión en el Gobierno de constantes cambios, provocó una clara inestabilidad política a lo largo de la primera mitad del siglo XIX en España en la que se asistió a frecuentes idas y venidas de ministros, diputados, empleados públicos y demás cargos políticos que ascendían al poder y se veían relegados de él con cada Gobierno.

Los nombres propios de la representación nacional. El ejemplo de La Rioja

Desde el inicio de la minoría de edad de Isabel II (1833) hasta el final del Sexenio Democrático (1873), como reflejo de la coyuntura apuntada para el contexto nacional, acudieron a las Cortes como Procuradores o Diputados en representación de la provincia de Logroño un total de cuarenta y nueve individuos. Entre todos ellos cubrieron un conjunto de ciento seis Actas en dieciséis elecciones parciales. Otros ciento cuarenta y seis riojanos ocuparon alrededor de doscientos siete puestos o mandatos como Diputados Provinciales, y ejercieron como Regidores en el Ayuntamiento de la capital al menos doscientos cuarenta y cinco que cubrieron más de medio millar de mandatos²⁶. Aunque en estas páginas no se hará referencia a todos ellos, no cabe duda de que tal cantidad de cargos, elecciones e individuos en las primeras líneas de actividad política, fueron un reflejo en La Rioja de la inestabilidad gubernativa que atravesaba el conjunto del país en la lucha por la consolidación del sistema liberal.

En atención a estas premisas, desde el año 1833 en que quedó conformada la provincia, se puede señalar el elenco de representantes riojanos en el Congreso de los Diputados que, por orden alfabético, conforman Cenón María Adana, Ramón Alesón Alonso de Tejada, Andrés Almarza, Claudio Antón de Luzuriaga, Joaquín Baldomero Fernández Álvarez Espartero, Gabino Gasco, Pablo Govantes Fernández de Angulo, Joaquín José de Muro y Vidaurreta (Marqués de

²⁶ BERMEJO MARTÍN, Francisco: *Espartero. Hacendado riojano... op. cit.*, p. 124.

Someruelos), Salustiano Olózaga, Joaquín Ruiz de Bucesta, Francisco Javier Santa Cruz y Santiago Tejada²⁷.

Los criterios de selección de estos parlamentarios se corresponden en primer lugar con un nivel geográfico según la legislación política de la época²⁸, por el que se hará alusión a los Diputados electos circunscritos a la surgida en 1833 como Provincia de Logroño, y en segundo lugar con un nivel temporal en atención al período 1833-1845, que responde a las razones ya observadas en el apartado anterior. El siguiente cuadro muestra los procesos electorales en los que aquellos primeros representantes riojanos obtuvieron acta como Diputados nacionales, así como los nombres propios asociados a cada uno:

Cuadro nº 1. Diputados electos por la provincia de Logroño en las legislaturas comprendidas entre 1833 y 1845.

ELECCIONES	DIPUTADOS A CORTES POR LA PROVINCIA DE LOGROÑO
30-06-1834	Joaquín José de Muro y Vidaurreta y Joaquín Ruiz de Bucesta
26-02-1836	Ramón Alesón Alonso de Tejada, Salustiano Olózaga y Francisco Javier Santa Cruz (sustituye a Salustiano Olózaga)
02-10-1836	Joaquín B. Fernández Álvarez Espartero, Salustiano Olózaga y Francisco Javier Santa Cruz
22-09-1837	Andrés Almarza, Joaquín José de Muro y Vidaurreta y Salustiano Olózaga
24-07-1839	Cenón María Adana y Salustiano Olózaga
19-01-1840	Cenón María Adana, Ramón Alesón, Pablo Govantes Fernández de Angulo y Santiago Tejada (sustituye a Pablo Govantes)
01-02-1841	Cenón María Adana, Claudio Antón de Luzuriaga y Salustiano Olózaga ²⁹
27-02-1843	Cenón María Adana, Claudio Antón de Luzuriaga y Salustiano Olózaga
15-09-1843	Claudio Antón de Luzuriaga y Salustiano Olózaga
03-09-1844	Joaquín José de Muro y Vidaurreta, Pablo Govantes Fernández de Angulo y Santiago Tejada

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados en el AHD de www.congreso.es³⁰.

²⁷ Además de los datos biográficos que se ofrecerán de todos ellos en los siguientes apartados puede verse una pequeña biografía que recoge los principales hitos de la vida de cada uno en el apéndice nº 1. Es de reseñar en este punto el trabajo de BERZAL DE LA ROSA, Enrique: «Biografía y prosopografía en la Historia de la Iglesia», en *L'histoire religieuse en France et en Espagne*, Madrid, Casa de Velásquez, 2004, pp. 137-175, como una interesante aportación teórica de las fuentes prosopográficas como método de análisis histórico.

²⁸ También elegido como tal en el trabajo de BURDIEL, Isabel y ROMEO MATEO, María Cruz: «Los sujetos...», *op. cit.*, p. 151.

²⁹ En el año anterior había resultado Diputado suplente electo. Tras una segunda elección aprobada en 7 de abril de 1840, fue Diputado electo por las provincias de Sevilla y Madrid, y optó por Sevilla. Véase www.congreso.es, Archivo Histórico de Diputados, [AHD] (1810-1977), Salustiano Olózaga.

³⁰ En el cuadro y las referencias contenidas en este texto no se han incluido referencias a otros individuos que resultaron electos en alguna ocasión como representantes a cortes por Logroño pero que nunca llegaron a firmar su acta como diputados. Es el caso de Ricardo Tejada y Juan Gualberto López Montenegro.

Olózaga, como uno de los progresistas más reconocidos del liberalismo español decimonónico, encabezaría el listado de estos parlamentarios con un mayor número de actas en representación de la provincia riojana seguido de Adana, Luzuriaga y Marqués de Someruelos. Cabría señalar que en las elecciones de julio de 1836 Ramón Alesón y el mismo Olózaga resultaron también electos como Procuradores por Logroño pero no llegarían a ocupar sus asientos en el Congreso porque, cuando iban a reunirse las Cortes, el ya mencionado levantamiento que tuvo lugar en el Real Sitio de La Granja obligó a la Reina a suspender dichas Cortes, destituir a Istúriz y proclamar la Constitución de 1812. Una última puntualización podría hacerse en torno a la figura de Espartero. Pese a su carrera militar, profesional, política, gubernativa y su papel en la historia española del siglo XIX, fue Procurador en Madrid por la provincia de Logroño sólo en una ocasión y por ello su papel como tal fue menor que el de otros individuos que aparecen reflejados en el cuadro nº 2.

Notas biográficas comunes de los parlamentarios riojanos (1833-1845)

Desde una perspectiva historiográfica nacional tal vez los únicos nombres reconocidos de entre todos los presentados serían Olózaga y Espartero. Sin embargo, desde el plano provincial y otros estudios locales los apellidos Adana, Santa Cruz, Tejada o Muro y Vidaurreta, entre otros, han sido destacados por su capacidad económica y su militancia en instituciones regionales como la Diputación Provincial o la Real Sociedad Económica Riojana, así como por su labor a favor de los intereses de la región.

Con la salvedad de trabajos parciales sobre Santiago Tejada³¹ o Ramón Alesón³² y el trabajo de Gómez Urdáñez sobre Olózaga³³, no hay biografías históricas de estos parlamentarios riojanos. Hasta el momento han pasado prácticamente desapercibidos puesto que, en realidad, su actuación política no tuvo tanto un impacto a nivel nacional como importantes repercusiones en el progreso político y avances económico-sociales de la provincia. Se mantuvieron la mayor parte de ellos en un segundo plano y trabajaron desde la municipalidad para implantar en ayuntamientos y diputaciones provinciales los nuevos principios del liberalismo frente a las ancladas y anacrónicas instituciones del Antiguo Régimen que seguían vigentes.

³¹ CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso: «Don Santiago de Tejada y Santamaría», *Graccurrís: revista de estudios alfareños*, 10 (2000), pp. 51-66.

³² VIGUERA RUIZ, Rebeca: «Una experiencia liberal...», *op. cit.*; o su Tesis Doctoral: *Ramón Alesón y... op. cit.*

³³ GÓMEZ URDÁÑEZ, Gracia: *Salustiano de Olózaga. Elites políticas en el liberalismo español 1805-1843*, Logroño, Universidad de La Rioja, 1999.

Cuadro nº 2. Cuadro biográfico de los primeros Parlamentarios riojanos (1833-1845)³⁴

Nombre y Apellidos	Fecha y lugar de nacimiento	Fecha y lugar de defunción	Títulos hidalgos o nobiliarios	Estudios académicos	Profesión	Filiación política	Fecha obtención de acta como Diputado ³⁵	Participación en el Senado
Cenón M ^a Adana	12-04-1805 (Logroño-La Rioja)	? Logroño	No		GH*	P**	24-07-1839; 19-01-1840; 01-01-1841; 27-01-1843	
Ramón Alésón	7-10-1781 (Sotés-La Rioja)	26-11-1846 (Sotés-La Rioja)	Hidalguía	Leyes	Magistrado y GH	M	26-02-1836; 19-01-1840	
Andrés Almarza	30-11-1784? (Haro-La Rioja)	? ?			Propietario	M	22-09-1837	
Claudio Antón de Luzuriaga	30-10-1792 (Soto en Cameros La Rioja)	23-06-1874 (San Sebastián)	No	Leyes	Magistrado y GH	P	01-01-1841; 27-01-1843; 15-09-1843	Senador Vitalicio por rd de 8-10-1845
J. Baldomero Fdz. Álvarez Espartero	27-02-1793 (Granátula Calatrava Ciudad Real)	08-01-1879 (Logroño)	Hidalguía (familia de su esposa)	Inició estudios de Humanidades	Militar	P	02-10-1836	Senador Vitalicio en 1847
Gabino Gasco	---	?		Leyes	Magistrado	P	06-12-1846	
Pablo Govantes	30-06-1785 (Foncea-La Rioja)	28-10-1865 (Madrid)	No	Leyes	Magistrado y GH	M	19-01-1840; 03-09-1844	
Joaquín José de Muro y Vidaurreta	27-10-1797 (Logroño-La Rioja)	En torno a 1859	Nobleza (Marqués de Someruelos)			M	30-06-1834; 22-09-1837; 03-09-1844	Senador Vitalicio por rd de 8-10-1845
Salustiano Olózaga	08-06-1805 (Oyón-Alava)	26-09-1873 (Enghien -París, Francia-)	Hidalguía	Leyes	Magistrado	P	26-02-1836 ³⁶ ; 02-10-1836; 22-09-1837; 24-07-1839; 01-01-1841; 27-01-1843; 15-09-1843	Senador electo en las legislaturas 1872 y 1872-1873 por Logroño
Joaquín Ruiz de Bucesia	15-12-1800 (Aldeanueva de Ebro La Rioja)	? ?			?	M	30-06-1834	
Francisco Javier Santa Cruz	1/3-12-1790? (Logroño-La Rioja)	28-10-1837 Logroño	Hidalguía		Comerciante-Banquero	P	26-02-1836; 02-10-1836	
Santiago Tejada	25-07-1800 (Alfaro-La Rioja)	15-04-1877 (Alfaro-La Rioja)	Hidalguía	Leyes	Magistrado y GH	M	19-01-1840 ³⁷ ; 03-09-1844	Senador Vitalicio por rd de 12-02-1853

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos biográficos reseñados en el apéndice nº 1. * Gran Hacendado (GH). ** Progresista (P) y Moderado (M)

³⁴ Se hace en el cuadro referencia a los datos políticos que se enmarcan en el lapso temporal descrito en estas páginas (1833-1845), y se excluyen aquellos relativos a la segunda mitad del ochocientos para el caso de aquellos individuos que prolongaron su carrera política durante aquella.

³⁵ Hace referencia a la fecha de celebración de las elecciones en las que resultaron electos como Diputados a Cortes por la provincia de Logroño; así en este dato se excluyen las actas como Diputados por otras provincias de estos parlamentarios.

³⁶ Opta Olózaga finalmente por Madrid y es sustituido en el Congreso por Francisco Javier Santa Cruz.

³⁷ Sustituye en este caso a Pablo Govantes como Diputado Electo por Logroño en la elección.

Sin presentar una biografía desarrollada de cada uno de ellos, merece la pena destacar algunos de sus rasgos comunes en la primera mitad del siglo XIX, así como las pautas que permiten generalizar unas bases socioeconómicas y políticas determinadas en su carrera³⁸.

Podría comenzarse por señalar el hecho de que casi todos aquellos primeros liberales riojanos tuvieron orígenes sociales vinculados a algún título de hidalguía o a familias acomodadas, pero en raras excepciones estuvieron en posesión de títulos nobiliarios. El único que sí gozó de ello fue Joaquín José de Muro y Vidaurreta, que heredó de su padre el tratamiento de Marqués de Someruelos, siendo así el único noble de nacimiento. Por otro lado, Santiago Tejada tuvo antecedentes hidalgos en Navarra y su padre descendía de una familia noble oriunda del Solar de Valdeosera, el propio Ramón Alesón venía respaldado por el título de hidalguía de su familia, o incluso Olózaga podría justificar en su árbol genealógico algún tipo de vínculo con las hidalguías nobiliarias de finales del siglo XVIII, pero ninguno tuvo en propiedad título de nobleza alguno a su nacimiento. Junto a ellos el padre de Antón de Luzuriaga ostentó el título de Señor de Tejada y el propio Claudio emparentaba directamente, por vía materna, con individuos que habían ostentado el grado de Caballeros de la Orden de Santiago, así como el cargo de Regidor perpetuo de la ciudad de Soria por parte de su abuelo materno. De ello se deduce que él mismo gozó del estado noble de hidalguía desde su nacimiento.

Otro de los aspectos que fue común en prácticamente todos ellos es el de haber sido precedidos por antepasados que ejercieron cargos políticos influyentes en la provincia en siglos previos al XIX. Se acaba de hacer alusión a Luzuriaga, y también fue el caso de Adana, cuyo abuelo y padre poseyeron una Regiduría perpetua en Logroño y sentaron las bases económicas de poder de la familia. Otro ejemplo similar fue el de Alesón que, con antecedentes familiares tanto en cargos políticos locales como eclesiásticos, tuvo un respaldo fundamental en ellos para su carrera pública³⁹. Al Marqués de Someruelos la hacienda heredada de sus padres y el título de nobleza le iban a facilitar el abrirse paso en las instituciones políticas provinciales y contar con importantes redes de influencia y amistades entre los propietarios, hacendados, comerciantes y cargos públicos de Logroño. Qué duda cabe tampoco de que Olózaga, además de resaltar su propia valía personal y los méritos políticos que fueron otorgándole fama en Madrid, contó con una sólida plataforma familiar que le incluye en el perfil que se viene señalando. Su abuelo fue Regidor de la ciudad de Logroño y su padre médico titular de Arnedo, por

³⁸ Todas las referencias citadas a continuación pueden completarse con las breves biografías —y sus respectivas fuentes documentales— contenidas en el apéndice 1.

³⁹ Poderes locales eran tanto los grandes hacendados, como el cura o el Alcalde de un municipio tal como señalara Eliseu TOSCAS en «El estudio de las estructuras de poder local en el siglo XIX: aspectos metodológicos», *Hispania: revista española de Historia*, 59/201 (1999), pp. 37-50.

lo que tuvo también más fácil el acceso paulatino a la política del momento. De Andrés Almarza, Gabino Gasco, Ruiz de Bucesta y otros parlamentarios apenas se tienen datos biográficos por lo que sus antecedentes políticos familiares no resultan tan evidentes ni pueden rastrearse tan claramente. De cualquier modo la tendencia general es que todos fueron hijos o descendientes de familias con influencias económicas, políticas o sociales en la provincia. Realidad que a su vez puede observarse en las provincias colindantes en torno a la continuidad en el poder de las familias oligárquicas antiguorregimentales⁴⁰. Formaban parte de lo que Antonio Presedo definió como «un grupo reducido y selecto dentro de la propia hidalguía regional, con un perfil marcadamente elitista, cuyos miembros disponen de unos ingresos anuales excepcionales debido a una exitosa reproducción social secular y a su capacidad para sacar beneficio del frágil equilibrio al que se halla sometida la economía de subsistencia campesina»⁴¹. La excepción de esta generalización podría ser Espartero. Sus antecedentes fueron humildes y ajenos al entorno riojano, por lo que deberá buscarse su influjo regional entre las redes sociales y económicas del entorno de su esposa Jacinta Martínez de Sicilia y Santa Cruz, de familia adinerada y con importantes vínculos de influencia en La Rioja.

Los antecedentes que se acaban de señalar permitieron que todos ellos pudiesen recibir una formación superior universitaria y contasen así con un bagaje cultural que respaldara su posición social⁴². Los estudios de Leyes fueron

⁴⁰ Véase, entre otros, TOSCAS I SANTAMANS, Eliseu: «El estudio de las estructuras de poder local en el siglo XIX: aspectos metodológicos», *Hispania: revista española de Historia*, 59/201 (1999), pp. 42-45. Sobre regiones limítrofes ha de consultarse el texto de URQUIJO GOITIA, José Ramón: «Análisis prosopográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)», *Revista de Estudios Políticos* (Nueva época), 93 (jul.-sep. 1996), pp. 97-121.

⁴¹ PRESEDO GARAZO, Antonio: «Cambios hacendísticos y de gestión en los patrimonios de la hidalguía acomodada gallega en el siglo XIX», en R. Robledo y S. López (eds.), *¿Interés particular, bienestar público? Grandes patrimonios y reformas agrarias*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2007. Otro ejemplo de la tendencia mencionada es el trabajo de Verónica MATEO RIPOLL, que estudia el poder oligárquico de la familia Bourgunyo de Alicante dentro del marco general español, *Oligarquía y poder en el siglo XVIII. La familia Bourgunyo de Alicante*, Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert», Alicante, 1994. Sobre el tema de la oligarquía y la importancia del linaje en los ámbitos de poder desde la Edad Moderna, debe mencionarse la obra de Margarita CABRERA SÁNCHEZ: *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1998. También hay que apuntar la obra clásica de DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, Istmo, 1973. Para el caso concreto de La Rioja y el deseo de poner de manifiesto el poder de la familia y los honores del linaje Ramón MARURI VILLANUEVA: *Repintar los blasones. El I Marqués de Casa Torre, un riojano en Indias (1682-1732)*, Logroño, IER/Gobierno de La Rioja, 2007.

⁴² También en este caso se observan los paralelismos con el grado de formación de parlamentarios de otras provincias. Véase alusiones para el momento y para fechas posteriores en el reciente trabajo de URQUIJO, Mikel: «De la biografía a la prosopografía: los parlamentarios de los distritos de Vasconia durante la II República española», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 31 (2009), pp. 193-221. Junto con esta obra consultar la de BURDY, Jean Paul: «La prosopografía o la historia social en singular», *Sociología del trabajo*, 11 (1990-1991), pp. 141-167.

los más recurrentes en sus expedientes académicos⁴³. Abogados fueron Ramón Alesón y Pablo Govantes. Ambos estudiaron en Valladolid aunque sus destinos posteriores y los cargos que alcanzaron difieren. Mientras Govantes desempeñó cargos como abogado en la Audiencia Territorial de Valladolid y posteriormente en la de Madrid, y fue miembro de la Real Academia de la Historia, Alesón se centró en atender las necesidades judiciales de los ayuntamientos riojanos para ocupar después durante casi tres años el puesto de Juez de Primera Instancia de Laguardia (Álava). Antón de Luzuriaga también obtuvo su título de abogado en la Universidad de Valladolid y alcanzó el grado de Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia. Si se sigue esta línea común se comprueba que Santiago Tejada fue igualmente abogado de profesión, en este caso formado en Zaragoza primero y posteriormente en Madrid, desempeñó cargos jurídicos en el Ayuntamiento de la capital y más tarde en las Secretarías de Estado y Despacho de Gracia y Justicia, y fue Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia. Otro de los ejemplos vinculados a estos estudios de jurisprudencia fue Olózaga, quien formado en Zaragoza y Madrid como sucediera en el caso de Tejada, pudo optar desde joven a cargos en la capital. De manera paralela, tras una formación inicial en primeras letras y educación secundaria, Gabino Gasco estudió en la Universidad de Zaragoza y cursó algunos años la carrera de letras en la Universidad de Salamanca, donde obtuvo el grado de Bachiller en Leyes en el año 1820. En Salamanca se licenció también en Leyes y ello le permitió ser elegido como sustituto de la Cátedra de Historia y Derecho español durante el curso de 1821 a 1822. Y por Real Orden de 5 de octubre de este mismo año de 1822 fue nombrado Catedrático de Historia y Derecho Español de la Universidad Central del Reino.

Para casi todos ellos su ascenso político pasó primero por una fase de cargos profesionales en torno a la abogacía⁴⁴ que, de la mano de sus redes familiares, su economía y su posición social, les permitió el marco idóneo socioprofesional de acceso a la nueva política liberal⁴⁵ y sus nuevos espacios de sociabilidad. Todo ello

⁴³ Puede resaltarse el hecho de que precisamente los estudios de Leyes abrían una puerta de acceso directo a la política. Así, derecho y política habían estado íntimamente vinculados en las centurias anteriores hasta el punto de que los Alcaldes ordinarios eran los encargados, en el Antiguo Régimen, de administrar justicia en sus jurisdicciones. Véase la Tesis Doctoral, *Ramón Alesón y... op. cit.*, pp. 84 y ss. Esta íntima relación entre ambas esferas seguiría vigente durante el ochocientos, tal como puede comprobarse en la relación socioprofesional de los parlamentarios que se citan en este texto y sus consiguientes accesos al poder político liberal.

⁴⁴ Excepción a esta norma podría ser en primer lugar Olózaga, para quien el salto se produjo directamente a la política, desde las filas de la Milicia Nacional fue Gobernador Civil de Madrid, Presidente del Ateneo, Alcalde Madrid y Diputado a Cortes. A partir de ahí su carrera se iba a disparar ocupando cargos de relevancia en la política nacional. Otra de las excepciones sería Espartero, que fue el único que ascendió gracias a su carrera militar sin haber cursado estudios universitarios de Leyes.

⁴⁵ La propiedad agraria, el comercio, las profesiones liberales y la formación de empleados y hombres de Leyes fueron las bases comunes en el conjunto de países europeos que permitieron esa entrada en la

porque desde finales del setecientos el mérito personal y la valía intelectual comenzaron a situarse por encima de la adscripción a un orden social, todavía importante, de modo que se fueron abandonando lentamente, las relaciones verticales a favor de un funcionamiento horizontal⁴⁶. Alesón fue Juez de Primera Instancia en el Partido de Laguardia (Álava) durante el Trienio y siguió ejerciendo la abogacía en las localidades riojanas más cercanas a su pueblo natal, Sotés. Gasco fue a lo largo de su vida, entre otros cargos, Ministro del Tribunal especial de las Órdenes Militares y Magistrado de la Audiencia de Zaragoza. Su trayectoria conjunta le valdría finalmente la consecución de la Real y Distinguida Orden de Carlos III por Real Decreto de 30 de marzo de 1841 dado por la Regencia Provisional del Reino. Por su parte Durante el Trienio Constitucional accedió al Ministerio de la Gobernación en clase de oficial de la Secretaría. En 1823 fue repuesto en su cátedra de Valladolid y alcanzó el grado de Doctor. Más tarde se le designaría Magistrado de la Audiencia de Barcelona, de Valladolid y de La Coruña. Caso diferente es el de Ruiz de Bucesta, que fue durante toda su vida labrador y hacendado de profesión viviendo la mayor parte del tiempo en Aldeanueva de Ebro. Sería en este caso ingente la lista de cargos profesionales que desempeñó Espartero como militar y regente en la primera mitad del ochocientos, igual que ocurre en el caso de Olózaga.

Claudio Antón de Luzuriaga, además de abogado de los Reales Consejos en 1817, ostentaba el cargo de Regidor perpetuo de Soria y Abogado en el Consejo de Castilla. Gracias sus primeros contactos con la política del momento y al ingreso en la carrera judicial pudo, a propuesta del Consejo de Estado, ser designado como Juez de Primera Instancia en San Sebastián. Por último cabría señalar que Santa Cruz, siempre más orientado a la vida económica que política, figuró en el ayuntamiento de Logroño en 1834 como Procurador Mayor-Juez de Campo. En este puesto municipal formaba parte del grupo de individuos de tendencias precapitalistas dominantes en tales cargos que se definían por ser más

política liberal como representantes nacionales en el nuevo sistema representativo que se estaba ensayando en las Cortes españolas. Véase BURDIEL, Isabel y ROMEO, María Cruz: «Los sujetos en...», *op. cit.*, pp. 153-154.

⁴⁶ FRANCO RUBIO, Gloria Ángeles: «Ejercicio de poder en la España del siglo XVII. Entre las prácticas culturales y las prácticas políticas», *Melanges de la Casa de Velázquez*, 35/1 (2005), pp. 51-78, cita en p. 58. La misma autora estudia esa nueva articulación social en otros trabajos como «Formas de sociabilidad y estrategias de poder en la España del siglo XVIII», en E. Martínez Ruiz (coord.), *Poder y mentalidad en España e Iberoamérica. Actas del I Seminario Hispano-Venezolano*, Puertollano (Ciudad Real), Ediciones Puertollano, 2000, pp. 389-416; «Los actores de la sociabilidad ilustrada en España. Proyectos y realizaciones», en L. Berbesi de Salazar (coord.), *Poder y mentalidades en España e Iberoamérica (siglos XVI-XX). Implicaciones y actores*, Maracaibo (Venezuela), Universidad del Zulia, 2001, pp. 220-223; o «Espacios de sociabilidad, espacios de poder. Algunas reflexiones sobre la articulación de redes sociales en la España del siglo XVIII», en E. Martínez Ruiz (coord.), *Vínculos y sociabilidades en España e Iberoamérica (siglos XVI-XX)*, Puertollano, Ediciones Puertollano, 2005, pp. 59-110.

activos en transacciones económicas basadas en el dinero o el capital. Y después fue nombrado como poder Depositario para recaudar los donativos necesarios de la ciudad de Logroño para la construcción de vestuarios de las compañías de Cazadores de Rioja.

Por encima de estos patrones habría que situar la carrera política propiamente dicha de cada uno⁴⁷. El primer paso de la misma, para la gran mayoría, fue el acceso a cargos públicos de carácter local y provincial en un espacio político provincial, para pasar después a ocupar puestos nacionales de mayores responsabilidades políticas. Así, por poner algún ejemplo que justifique esta afirmación, Cenón María Adana fue primero miembro del Ayuntamiento de Logroño, Diputado Provincial y más adelante Procurador en las Cortes nacionales⁴⁸. Alesón fue Alcalde en su pueblo natal en numerosas ocasiones e igualmente Diputado Provincial y Diputado a Cortes siguiendo la misma trayectoria que el anterior⁴⁹. Govantes, Luzuriaga o el Marqués de Someruelos serían varios de aquellos diputados que siguieron ese mismo ascenso progresivo desde cargos municipales hacia la representación política nacional e incluso, en su caso, alcanzaron alguna cartera ministerial en el Gobierno. Es el caso de Luzuriaga, que fue Ministro de Gracia y Justicia en 1843 y se hizo cargo, junto con Espartero, de las carteras de Estado y Ultramar durante el Bienio Progresista. Concretamente fue Ministro de Estado en 1854-1855, y fue nombrado Presidente del Tribunal Supremo de Justicia. Desde esta perspectiva Luzuriaga, el Marqués de Someruelos, Olózaga y Espartero ofrecen una mayor presencia en la política nacional con cargos de mayor relevancia.

Si se analiza brevemente la trayectoria de Tejada puede comprobarse que, más que destinos locales, obtuvo responsabilidades jurídicas en Madrid y cultivó su fama a través de su faceta de abogado. Ésta, junto con su pertenencia a la Diputación Provincial de Logroño⁵⁰ y a la Real Sociedad Económica Riojana⁵¹,

⁴⁷ Teniendo en cuenta las posibles excepciones a las pautas generales y sin entrar en un análisis pormenorizado de la actuación concreta y la evolución personal en la política liberal de cada uno de los representantes riojanos a los que se hace referencia. Todo ello susceptible de un estudio pormenorizado de cada uno de ellos y que sin duda conllevaría un mayor número de páginas, referencias y detalles que las que aquí se permiten.

⁴⁸ Breves notas en apéndice 1, p. 27.

⁴⁹ *Ibidem*.

⁵⁰ El mejor trabajo de referencia sobre la misma es el ya citado de BERMEJO MARTÍN, Francisco y DELGADO IDARRETA, José Miguel: *La administración provincial... op. cit.*

⁵¹ Sobre ella hay estudios como los de OLLERO DE LA TORRE, Alfredo: «La comercialización del vino en La Rioja durante el siglo XVIII», *Berceo*, 129 (1995); o «La Rioja en el siglo XVIII: un proyecto de los agricultores para la reactivación de su comercio», *Cuadernos de investigación histórica*, x/ 1 (1984), el texto de OJEDA SAN MIGUEL, Ramón: «La Real Sociedad Riojana de Amigos del País y la Villa de Miranda de Ebro», en *II Coloquio sobre Historia de La Rioja*, Zaragoza, Colegio Universitario de La Rioja, 1985, pp. 213-223; y el estudio de BORREL MERLLÍN, María Dolores: «Ilustración y reformas políticas: la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Rioja (11783-1808)», *Berceo*, 146 (2004), pp. 203-220.

impulsó su faceta política. Precisamente la pertenencia a dichas instituciones, tanto la Diputación como la Real Sociedad Económica, fue otra de las características comunes a estos primeros liberales riojanos. De ellas fueron miembros Adana, Tejada, Almarza, el Marqués de Someruelos o incluso Alesón, quien llegó a resultar elegido Director de la segunda de ellas. Queda justificada su presencia en dicha sociedad dado su perfil político y social y las nuevas instituciones de sociabilidad que se habían puesto en marcha desde finales del siglo XVIII en torno a asociaciones culturales y de interés económico.

Por último, es necesario señalar que entre los nombres citados con anterioridad, varios llegaron también a ser senadores algún tiempo después de consolidar su carrera política y como punto culminante de la misma. Claudio José Bartolomé Antón de Luzuriaga y Joaquín José de Muro y Vidaurreta lo serían ambos a partir del año 1845, y dos años más tarde, en 1847, se nombraría como tal a Espartero⁵². Por su parte Santiago Tejada alcanzaría el grado de Senador Vitalicio en 1853 y Olózaga resultaría electo senador en 1871 hasta su fallecimiento en 1873.

¿Quiénes fueron los primeros liberales riojanos?

Las ideas expuestas con anterioridad ofrecen un reflejo interesante de la composición social y profesional de las que se iban a consolidar como elites políticas de La Rioja a comienzos del siglo XIX. Es indudable que todos esos datos arrojan información esencial en su caracterización, pero es necesario ir más allá y preguntarse quiénes fueron realmente aquellos hombres y qué había tras su elección como Diputados a Cortes. Es decir, en definitiva se trata de tomar como punto de partida sus bases económicas y sociales de poder en la provincia, la región o sus municipios de origen, para entender sus intereses políticos, su consecución de una tribuna en el Congreso y la tendencia liberal que caracterizó a cada uno. Sobre este último aspecto, es sabido que las dos vías liberales posrevolucionarias, moderantismo y progresismo, fueron distanciándose con el tiempo a partir de la década de los años 30 del siglo XIX debido a sus diferentes formas de entender el liberalismo. A partir de entonces el partido moderado se convirtió en la tendencia

Junto a ellos hay documentos de archivo esenciales como los contenidos en IER, Fondo Antiguo, AG/353, *Breve noticia de la Real Sociedad Riojana* o Fondo Antiguo, AM/145, *Estatutos de la Real Sociedad Económica de la Rioja Castellana*. Por último cabría citar un trabajo más reciente como el de VIGUERA RUIZ, Rebeca: «Real Sociedad Económica de La Rioja Castellana: una apuesta por el progreso», *Berceo*, 152 (2007), pp. 79-122.

⁵² Sin embargo en este caso Espartero renunció al nombramiento de Senador Vitalicio en 1858, en apéndice 1, p. 25.

dominante del campo político conservador durante el régimen isabelino⁵³, tanto a nivel nacional como en el panorama riojano⁵⁴.

En ese último, como progresistas reconocidos puede citarse a Cenón María Adana, Gabino Gasco, Claudio Antón de Luzuriaga y Salustiano Olózaga, mientras que otros como Ramón Alesón, Andrés Almarza, Pablo Govantes, el Marqués de Someruelos, Joaquín Ruiz de Bucesta o Santiago Tejada podrían ser incluidos dentro del partido moderado en la primera mitad del siglo XIX. Santa Cruz y el propio Espartero, han sido en ocasiones apelados como «esparteristas» en referencia a la política personal seguida por aquél, aunque de modo general se situan más cercanos al progresismo que al moderantismo. Aunque es necesario tener en cuenta que a comienzos del XIX los partidos políticos en España no estaban claramente definidos y se encontraban aún en plena construcción de sus idearios políticos⁵⁵. No obstante, independientemente de la división que pueda hacerse con relación a su filiación política, la mayor parte de los parlamentarios riojanos que aquí se están analizando responden a unos parámetros socioeconómicos y elegibles determinados que merece la pena señalar.

Bases socioeconómicas del poder en la primera mitad del siglo XIX

En el marco de conformación, surgimiento, desarrollo y creación de conciencia de la provincia de Logroño descrito con anterioridad, puede señalarse como un rasgo significativo de la región la base agraria de su economía fomentada por los poderes municipales, en su mayor parte dominados por los regidores perpetuos y

⁵³ Al respecto profundizan trabajos como los de GÓMEZ OCHOA, Fidel: «Pero, ¿hubo alguna vez once mil vírgenes? El partido moderado y la conciliación liberal, 1833-1868», en M. Suárez Cortina (ed.), *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español 1808-1950*, Madrid, Marcial Pons/Fundación Práxedes Mateo-Sagasta, 2003, p. 135-168; BURDIEL, Isabel: *La política de los notables (1834-1836)*, Valencia, Alfonso el Magnánimo/Institución Valenciana de Estudios e Investigación, 1987; o CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo y GÓMEZ OCHOA, Fidel: *El Marqués de Oroño y el conservadurismo liberal español del siglo XIX. Una biografía política*, Logroño, IER, 2003.

⁵⁴ CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo «Liberalismos y Liberales en La Rioja», en *Sagasta y el liberalismo progresista*, Logroño, Parlamento de La Rioja y Cultural Rioja, 2002, pp. 99-115, cita p. 99. El autor manifiesta que ninguna de las otras tendencias del momento (carlismo, republicanism, socialismo o anarquismo) tuvieron una aceptación tan alta como el liberalismo en esta provincia. Esta misma teoría se deduce del trabajo de OLLERO DE LA TORRE, José Luis: *La Rioja ante la primera Guerra Carlista: incidencias socioeconómicas*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1994, pp. 77-111, donde describe «La Rioja, zona de dominio liberal» para el período cronológico que abarcan las Guerras Carlistas en dicha provincia. E igualmente como región «con claro monopolio político liberal» es descrita por José Luis OLLERO DE LA TORRE, «Cultura política e identidad liberal a través de la huella de Sagasta», en C. Navajas Zubeldia (ed.), *Actas del II Simposio de Historia Actual*, Logroño, IER, 2000, idea desarrollada en pp. 405-410.

⁵⁵ Véase por ejemplo MARICHAL, Carlos: *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España 1834-1854*, Madrid, Cátedra, 1980; o ARTOLA, Miguel *Partidos y programas políticos (1808-1936)*, Madrid, Aguilar, 1977.

grandes terratenientes locales⁵⁶. Desde finales del setecientos y durante las primeras décadas del XIX, fue la agricultura el primer sector económico de la provincia con unos sistemas de cultivo tradicionales, principalmente el barbecho, y una significativa escasez de capital invertido, maquinaria moderna y nuevos sistemas de abono⁵⁷. Una región que se dividía en alta y baja, bañada por el Ebro, el Tiron, Oja, Najerilla, Iregua, Leza, Cidacos y Alhama que abundaba en el ochocientos «en toda clase de frutos, esquisito aceite, mucho ganado lanar fino, caza, pesca, frutos de todas clases, menos naranjas y limones [...]: tiene muchas canteras de piedra, yerbas medicinales, minerales de hierro, cobre, cristal de roca...»⁵⁸, y podría añadirse como otro de los grandes productos de la economía riojana el vino, tanto a finales del setecientos como a lo largo del ochocientos⁵⁹.

El desgaste económico provocado por la Guerra de la Independencia provocó que a su final comenzasen a funcionar numerosas instituciones de carácter liberal con el fin de dinamizar la economía. Se pusieron en marcha toda una serie de reformas —muchas de ellas desde la aludida Real Sociedad Económica Riojana a la que pertenecieron la mayor parte de representantes riojanos— que abordaban casi todos los ámbitos de la vida económica, entre las que se podría citar la reforma agraria que establecía nuevos derechos de propiedad sobre la tierra, el paso de gran parte de fincas rústicas en poder de la Iglesia, el Estado o los municipios a manos

⁵⁶ Tesis Doctoral, *Ramón Alesón y...* *op. cit.*, p. 52. Sobre esa base agrícola versa también el trabajo de MORENO FERNÁNDEZ, José Ramón: «El régimen comunal y la reproducción de la comunidad campesina en las sierras de La Rioja, siglos XVIII-XIX», *Historia agraria: revista de agricultura e historia rural*, 15 (1998), pp. 75-112.

⁵⁷ LÓPEZ ARROYO, Julio Miguel: *Historia de la agricultura riojana desde 1833 hasta la actualidad: factores de producción*, Logroño, IER, 2004, p. 17. Complemento de esta obra es el trabajo de CASTROVIEJO ALONSO, Jesús Javier: *Problemática agraria y solución burguesa: Logroño, 1750-1833*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1991.

⁵⁸ GOMEZ RANERA, Alejandro: *Breve compendio de...* *op. cit.*, p. 390. Según el censo de Floridablanca de finales del siglo XVIII la población riojana en 1787 era de 121.446 habitantes, de los cuales la población agraria suponía casi la mitad, véase en *Censo de 1787*, Floridablanca, Madrid, 1987, del INE. Completar todos estos datos referentes a la provincia riojana con dos obras básicas de referencia como son el trabajo de MADDOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, (en su sección Rioja), Madrid, Est. Literario Tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, 1846-1850; y el de CASIMIRO DE GOVANTES, Ángel: *Diccionario geográfico-histórico de España. Sección II comprende La Rioja o toda la provincia de Logroño y algunos pueblos de la de Burgos*, Madrid, Viuda de Jordan e Hijos, 1846.

⁵⁹ Sobre la importancia del vino en la provincia durante esos momentos versan, además de los trabajos referidos a la agricultura riojana del período, aquéllos referentes a la Real Sociedad Económica Riojana y su preocupación por el fomento de la economía y la viticultura regionales. Entre ellos los de ARRÚE, Begoña: «Los cuadernos de Mayela Balmaseda: una contribución a estudio de la Real Sociedad Económica Riojana», en VVAA, *Investigación humanística y científica en La Rioja: homenaje a Julio Luis Fernández Sevilla y Mayela Balmaseda Aróspide*, Logroño, Gobierno de La Rioja/Instituto de Estudios Riojanos, 2000, pp. 207-244; de ABAD LEÓN, Felipe: *La Rioja, provincia y región de España*, Logroño, Ochoa, 1980; o el de VIGUERA RUIZ, Rebeca: «Real Sociedad Económica...», *op. cit.*

de particulares tras las desamortizaciones o la abolición del régimen señorial⁶⁰. A comienzos del siglo XIX predominaba en la provincia el régimen de propiedad de extensión media, arrendamientos a largo plazo y un gran número de pequeños propietarios incapacitados para invertir capital en reformas visibles del sector. La agricultura se encontraba obstaculizada entonces por la prohibición de cultivar en terrenos baldíos y la de acotar las parcelas⁶¹.

En el período posterior comprendido entre 1815 y 1840, a pesar de las consecuencias y devastaciones originadas por la incidencia de las Guerras Carlistas en la economía riojana⁶², de modo paralelo al crecimiento de la población, un incremento de la superficie cultivada, mayor demanda de labrantíos, un aumento de los tributos en metálico y el auge del mercado nacional, se asistió a un leve crecimiento económico de carácter agrícola-cerealista⁶³. Esa base primaria de la economía riojana seguiría siéndolo también durante la segunda mitad del ochocientos⁶⁴.

⁶⁰ Para una mayor profundización en este tema en La Rioja, véase todas las referencias económicas de las compra-ventas en las desamortizaciones los artículos de Jesús ALONSO CASTROVIEJO en «Las estructuras al final del Antiguo Régimen», en J. A. Sesma Muñoz (coord.), *Historia de la... op. cit.*, pp. 159-237. De todo ello hace un repaso Enrique LLOPIS AGELÁN en «La crisis del Antiguo Régimen y la Revolución liberal (1790-1840)», en E. Llopis Agelán (ed.), *El legado económico del Antiguo Régimen en España*, Barcelona, Crítica, 2004, pp. 177-187. En referencia al caso concreto de la desamortización en La Rioja deben consultarse los trabajos de BILBAO DÍEZ, Juan Carlos: «La desamortización de Pascual Madoz en el partido judicial de Logroño», *Cuadernos de investigación: Historia*, 6/1-2 (1980), pp. 81-114; «La desamortización en La Rioja: estado de la cuestión y últimos estudios», en *Desamortización y Hacienda Pública*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación/Ministerio de Economía y Hacienda/Instituto de Estudios Fiscales, 1986, Vol. 1, pp. 171-190, así como su libro *La desamortización de Pascual Madoz en la ciudad de Logroño y su partido judicial (1855-1856): aportación al estudio de la propiedad en la zona a mediados del siglo XIX*, Logroño, IER, 1983.

⁶¹ Consultar referencias en el texto de OLLERO DE LA TORRE, Alfredo: «Evolución de la estructura socio-económica en La Rioja durante la primera mitad del siglo XIX», en J. García Prado, *Historia de La... op. cit.*, pp. 230-247. Alguno de estos diputados llamaron la atención en sus discursos sobre la necesidad de modificar la base estructural de la agricultura española (y por consiguiente, riojana) con el fin de mejorar sus rendimientos y equipararla a otras economías más avanzadas como podía ser el caso de la inglesa. Un ejemplo de ello lo dan los escritos de Ramón Alesón durante su militancia política nacional recopilados en la Tesis Doctoral *Ramón Alesón y... op. cit.*, apéndice nº 45, pp. 620-670, fundamentalmente en su discurso 11 sobre la Ley de sucesiones, pp. 638-650.

⁶² Sobre dicha incidencia, datos puntuales de la misma y sus consecuencias inmediatas véase los trabajos al respecto de José Luis OLLERO DE LA TORRE. Entre ellos puede citarse «Tránsito del Absolutismo al Liberalismo: 1ª Guerra Civil», en J. García Prado (dir.), *Historia de La... op. cit.*, pp. 201-219; *La Rioja ante la primera Guerra Carlista (1833-1839): incidencias socioeconómicas*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1994; o «El alzamiento carlista de 1833 en La Rioja: Primeras repercusiones socioeconómicas de la Guerra Civil», en *Segundo Coloquio sobre Historia de La Rioja*, Logroño, Colegio Universitario, 1986, vol. 2, pp. 271-282.

⁶³ Los monarcas procuraron seguir dando a sus Gobiernos un carácter agrícola. Véase el Real Decreto de 19 de mayo de 1816 (Decretos, III, 175-176), procedente de la exposición sobre economía que realiza PINTOS VIEITES, María del Carmen: *La política de Fernando VII entre 1814 y 1820*, Pamplona, Estudio General de Navarra, 1958, pp. 305-306.

⁶⁴ Tras una primera mitad de siglo XIX caracterizada por el impacto directo de las guerras, durante la

Entender esta vinculación directa de la propiedad agraria y la economía provincial riojana es esencial para comprender el papel y el poder socio-económico de los representantes provinciales en la política liberal del momento. A la altura señalada del período 1833-1845 el sufragio era censitario y tanto para formar parte del grupo de electores como para ser un candidato con oportunidades en las ternas electorales de aquellos momentos, una ingente propiedad privada, una rica base hacendística y una potente economía de los individuos eran un requisito imprescindible para su éxito.

A pesar de que se ha mencionado que los primeros parlamentarios liberales de La Rioja fueron un heterogéneo grupo de orígenes sociales mayoritariamente no vinculados a la nobleza, sí poseían todos una base económica de riqueza generalmente importante que les posibilitó el acceso al poder y la posibilidad de contar con redes sociales extendidas en la provincia necesarias para facilitar su elección como procuradores. Como norma general cuanto mayores fueron las posibilidades económicas heredadas o cultivadas por aquellos hombres, mayor fue su influencia en el campo político provincial y de mayor prestigio los cargos políticos nacionales que ostentaron. Sus capacidades intelectuales y profesionales fueron una condición necesaria para ser considerados hombres de probidad, pero la economía seguía siendo en la primera mitad del siglo XIX el medio más seguro de alcanzar el poder.

De nuevo a partir de varios ejemplos podrá comprobarse esa idea. Con los antecedentes biográficos señalados de Cenón María Adana, propietario y gran hacendado, tuvo grandes posesiones en la ciudad de Logroño y disfrutó de una acomodada posición económica en la provincia. De hecho apareció formando parte de la lista de mayores contribuyentes de Logroño en el verano del año 1836 con una cuota de 1.878 reales⁶⁵. De Almarza se conoce que figuraba como uno de los mayores contribuyentes de Haro en 1834, con una cuota de 1.062 reales y 27 maravedís, y que en 1836 se reiteraba en la misma posición con una cuota de

segunda mitad se produjo en La Rioja, como en otras zonas españolas, un importante desarrollo agrario-vinícola. A lo largo de todo el ochocientos las tierras riojanas siguieron sustentándose sobre una economía principalmente agrícola, que se distinguía por la distribución de la propiedad en numerosas manos a diferencia de los grandes latifundios. No obstante, desde la segunda mitad del siglo La Rioja fue uniéndose y adaptándose lentamente a la transformación general del país en sus estructuras socio-económicas y políticas. Entre los cambios acaecidos en este sentido se encuentran la llegada de los progresistas al poder y las Leyes de Desamortización del 55 y la Ley General de Ferrocarriles, que dieron un gran impulso al desarrollo de la provincia. La primera porque permitió crear una base más amplia de medianos agricultores, y la segunda porque facilitó la apertura de la red de comercialización. Véase más datos en LACALZADA MATEO, María José: «La Crisis del 1885 en La Rioja», *Berceo*, 103 (1982), pp. 89-112.

⁶⁵ BERMEJO MARTÍN, Francisco: *Elites Riojanas en el reinado de Isabel II. 1. Elecciones de Diputados a Cortes (1834-1868)*, Memoria de Licenciatura, Universidad de La Rioja, Logroño, 1997.

1.140 reales⁶⁶. Si se fija la atención en las propiedades de otro gran desconocido líder liberal riojano de comienzos del siglo XIX, Ramón Alesón, a la altura de 1838 (momento álgido de su carrera política y profesional) contaba aquél con un gran número de fincas rústicas cultivadas, así como varias viñas en activo que, frente al capital que también tenía invertido en ganadería y otras actividades, pone de manifiesto la importancia de ese ramo de la producción en el ámbito riojano⁶⁷. Tenía olivos, árboles frutales, un importante número de cabezas de ganado lanar⁶⁸, y entre 1840 y 1844 sus contribuciones anuales —englobando bienes muebles, inmuebles y especies— rondaron los más de ocho mil reales⁶⁹.

El Marqués de Someruelos por su parte, en el aspecto económico, fue un gran hacendado riojano que contaba con cuantiosas propiedades en la provincia y superaba en posesiones y capital las posibilidades de los aludidos Adana, Almarza o Alesón. Eran de su propiedad una casa valorada en 200.000 reales en la Calle del Mercado, nº 195 [sic] de Logroño, otras dos viviendas situadas en el nº 982 [sic] y 981 [sic] de la misma calle logroñesa, valoradas ambas en 33.000 reales, y otras dos casas en los números 1.145 y 1.146 de la misma Calle del Mercado valoradas en 12.000 y 30.000 reales respectivamente⁷⁰. No menos importante fue el caudal con el que se hizo Salustiano Olózaga. Según datos de los protocolos notariales que figuran en la provincia de Logroño a la altura de 1843, Olózaga fue uno de tantos españoles que invirtió en la compra de bienes desamortizados, en su caso un total de 1.320.292 reales. Se le adjudicaron como consecuencia un molino harinero, un trujal de aceite y el edificio que había sido convento de franciscanos en Nájera, así como una huerta de 6,5 fanegas contigua al convento. En ese mismo año compró varias heredades más en Nájera que habían sido propiedad del Monasterio de Santa María la Real de aquella ciudad por un total de 141.000 reales. Otras 52 parcelas en Arnedo, que sumaban más de cincuenta fanegas de tierra y procedían

⁶⁶ *Ibidem*.

⁶⁷ El análisis en profundidad de las propiedades de Alesón —así como de muchos otros de los diputados que aquí se presentan— sería susceptible de otro trabajo que abordara el enriquecimiento de muchos individuos a comienzos del siglo XIX a partir de las desamortizaciones, el auge del comercio o los contratos matrimoniales. Para el caso de Alesón figuran sus datos, junto con la riqueza y negocios que aportó al matrimonio su esposa Cipriana Alonso de Tejada, en la documentación contenida en AHPLR, Fondo P-A.

⁶⁸ Concretamente era propietario de más de 250 cabezas de ganado lanar, tal como puede observarse en la documentación conservada en AHDLR, Sotés, documentos civiles, caja 3, libro de estadística general de personas y bienes, año 1838, folios 107 a 109.

⁶⁹ Pueden completarse estos datos con mayor precisión en AHDLR, Sotés, documentos civiles, caja 5, riqueza territorial, urbana y pecuaria, años 1838-1850, desarrollados y analizados con profundidad en la tesis doctoral *Ramón Alesón y... op. cit.*, pp. 420-435.

⁷⁰ AML, ILA 8, Apeo de los Edificios de Logroño y sus barrios de El Cortijo y Varea, 1818, fols. 274 r.-274 v. En la referencia pueden observarse los datos apuntados y una descripción exhaustiva de otras propiedades de la familia.

del clero secular, costaron a Olózaga otros 189.292 reales. No obstante, la verdadera inversión de Salustiano fue la compra de Vico, el gran complejo religioso de los franciscanos de Arnedo tasado en 3.771.305 reales que acabó convirtiendo en una villa de recreo y en una gran explotación agraria⁷¹.

Otro de los casos que debe citarse en este punto es el de Francisco Javier Santa Cruz. Hijo de un comerciante destacado en Cartagena de Indias fue igualmente gran hacendado y banquero en Logroño, poseyó una Casa de Banca en la ciudad y figuró entre los más ilustres logroñeses que se enriquecieron sobremedida gracias al comercio, al negocio bancario y a la compra de tierras en los procesos desamortizadores llevados a cabo desde la de Godoy hasta la de Mendizábal⁷². Formó parte de un activo grupo de individuos que se dedicaban a realizar transacciones económicas basadas en el capital, y a la altura de 1834 se le dieron los poderes necesarios para encargarse de la recaudación de los donativos de la ciudad de Logroño para la construcción de vestuarios de las compañías de Cazadores de Rioja por parte de la Comandancia militar de la Provincia⁷³. De modo paralelo también se encargó Santa Cruz de la sección de Comercio que la Subdelegación de Fomento puso en marcha para asegurar la prosperidad y el buen orden de los pueblos riojanos. A la altura de 1836 figuraba en sus datos económicos una cuota de contribución superior a 3.000 reales (de la mano de Juan Cruz Orovio, que también supera esa cantidad) y ello le permitió encabezar la lista de mayores contribuyentes de ese año⁷⁴.

A pesar de que no puedan reproducirse aquí las posesiones y negocios de cada uno de los parlamentarios aludidos, con los modelos presentados queda patente la justificación de su propiedad económica como plataforma de acceso a la política liberal decimonónica.

Política liberal de los notables desde la segunda fila del liberalismo

Desde el comienzo de estas páginas se ha hecho referencia al elevado número de cargos, elecciones e individuos en la actividad política riojana como espejo de la inestabilidad de los Gobiernos en el panorama nacional de las décadas centrales del siglo XIX. Los primeros parlamentarios liberales que acudieron a Madrid en representación de la Provincia de Logroño conformaron un grupo que debía hacer frente a los intereses provinciales en la política nacional en un momento complejo de la Historia de España. Con raíces familiares e incluso personales vinculadas al

⁷¹ Todos estos datos pueden observarse y completarse en el trabajo de GÓMEZ URDÁÑEZ, Gracia: *Salustiano de Olózaga... op. cit.*

⁷² AML, *Apeo General de Logroño. Año de 1818*, libro 1º, tomo I, ILA 9, cuartel 5º, fols. 462-477.

⁷³ BOL, nº 18, jueves, 27-III-1834.

⁷⁴ Según las actas de ayuntamiento del 19 de febrero de 1836. BERMEJO MARTÍN, Francisco: *Elites riojanas en... op. cit.*

sistema de Antiguo Régimen que había estado vigente en el país hasta los primeros años del ochocientos, fueron los encargados, tras un período revolucionario de gran impacto nacional, de poner en marcha «un sistema político en configuración, dentro del cual no existen partidos organizados, la fluidez política es extrema, el número de diputados «mudos» es muy alto y la diputación suele estar dominada por una restringida minoría»⁷⁵.

En ese contexto los diputados que aquí se señalan se encontraron en realidad dando los primeros pasos hacia la puesta en marcha del Estado Liberal que se vería consolidado a partir de la segunda mitad del XIX. Desde la perspectiva riojana hombres de la talla de Don Práxedes Mateo-Sagasta serían los protagonistas de esa nueva realidad política nacional. Por lo que respecta a los primeros, se han considerado en estas páginas como pertenecientes —a excepción de apellidos como Olózaga o Espartero— a la *segunda fila* del liberalismo. Pero ha de hacerse hincapié sobre la necesidad de evitar cualquier matiz peyorativo en esa acepción. La realidad es que sus vidas y sus actuaciones políticas tuvieron un impacto nacional menor que el de los grandes personajes de la época y no fueron ellos quienes realmente marcaron las pautas de actuación en el Congreso de los Diputados. No obstante, sí lo hicieron en Logroño como Provincia y en su Diputación Provincial y tuvieron un papel esencial en la transformación paulatina de las instituciones antiguorregimentales y en el calado y aceptación de los nuevos principios liberales entre la población.

Pese a que muchas de las reformas borbónicas puestas en marcha a finales del setecientos se destinaron a romper el monopolio de la gestión comunal de las tradicionales oligarquías locales⁷⁶, el proceso fue muy lento y en absoluto definitivo. Los mismos poderes y familias que se incluían dentro de aquéllas continuaron ejerciendo una importante influencia a comienzos de la centuria siguiente. A mediados del siglo XVIII el poder municipal se hallaba en manos de los regidores perpetuos que habían detentado sus cargos de manera hereditaria durante décadas, y aunque en un principio los cargos eran electivos, casi siempre recaían en manos de las familias más destacadas. Por todo ello la educación y posición socio-económica que los padres de familias con un cierto arraigo social privilegiado procuraban garantizar a sus descendientes desde esos momentos, se demostraban claves para la reproducción en el poder de sus grupos sociales⁷⁷. Tanto esta preocupación intelectual como

⁷⁵ BURDIEL, Isabel y ROMEO MATEO, María Cruz: «Los sujetos...», *op. cit.*, p. 155.

⁷⁶ DOMÍNGUEZ HACHA, José y DOMÍNGUEZ LEÓN, José: «Las relaciones Iglesia-Estado en el Ámbito occidental y el contexto de la Constitución de Cádiz de 1812», *Revista de Humanidades*, 15 (2008), pp. 139-169. «El espacio local, como un ámbito cultural donde germina la experiencia histórica concreta», en P. Carasa, «El giro local», *Alcores*, 3 (2007), p. 13.

⁷⁷ MARTÍNEZ LÓPEZ, David: «Herencia y familia en la sociedad agraria decimonónica», en F. Chacón Jiménez y J. Hernández Franco (eds.), *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía*

las raíces locales del poder político de las elites sociales de comienzos del siglo XIX se corresponden con el esbozo que se ha dibujado previamente de los antecedentes y pautas de actuación de los Diputados a Cortes por La Rioja de esos momentos.

Pese al complejo panorama dibujado en la política española del momento, de manera general en todo el país, se pudo observar un importante continuismo político en el poder⁷⁸ —desde la esfera local a la nacional— durante la primera mitad del ochocientos. En el caso riojano, la mayor parte de los parlamentarios riojanos del momento se habían iniciado políticamente en la municipalidad y, en muchos de los casos, posteriormente compaginaron la práctica política del Congreso de los Diputados con sus funciones como diputados provinciales u otros cargos en un discreto anonimato vinculado únicamente a su actividad profesional y hacendística. Como poderes locales consolidados fueron, en definitiva, el referente y el ejemplo más directos y cercanos que los ciudadanos civiles tuvieron en el proceso de implantación del liberalismo.

A modo de conclusión

Los parlamentarios riojanos presentados en este trabajo que intervinieron en la política española entre 1833 y 1845 se hicieron partícipes de los principios del nuevo Estado Liberal que se fraguaba en España y pasaron a formar parte de aquellos hombres que hicieron posible el cambio político tras la superación definitiva del absolutismo⁷⁹. Consolidaron, desde sus primeras experiencias en el mundo laboral y la política local, la trayectoria familiar que habían heredado y, pertenecientes casi todos a hidalguías terratenientes, observaron primero las ideas reformistas de la Ilustración y desde ellas transitaron hacia posiciones liberales en una coyuntura de cambio que les abrieron paso a la representación nacional⁸⁰.

La estructura socioeconómica de base de todos ellos estuvo basada en la propiedad agraria y urbana, el comercio o los ingresos por el ejercicio de sus profesiones liberales⁸¹. Todos formaron parte de los nuevos poderes políticos que sustentaban su poder social en economías lo suficientemente potentes como para hacer de ellos

española, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, p. 145.

⁷⁸ Conclusión a la que llega también ESTRADA SÁNCHEZ, Manuel: *La lucha por... op. cit.*

⁷⁹ Reflexión que, para el caso concreto del aludido Ramón Alesón, puede encontrarse en la Tesis Doctoral *Ramón Alesón y... op. cit.*

⁸⁰ Otro ejemplo de este mismo caso en CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco y AGUADO CABEZAS, Elena (eds.): *Ideas reformistas y reformadores en la España del siglo XIX: los Sierra Pambley y su tiempo*, Madrid, Biblioteca Nueva y León/Universidad de León/Fundación Sierra Pambley, 2008.

⁸¹ Entre estas últimas, como ha podido observarse y se corrobora en las breves biografías personales que figuran en el apéndice 1, casi todos empleados en Leyes. Todos ellos fueron encuadrados bajo la denominación de grandes hacendados. El análisis de los mayores contribuyentes riojanos entre los años 30 y 40 del siglo XIX en BERMEJO MARTÍN, Francisco y DELGADO IDARRETA, José Miguel: *La administración provincial... op. cit.*, pp. 55 y ss.

personas de posición y renombre entre sus convecinos. De ese modo se produjo el surgimiento y consolidación de un grupo de notables que, a pesar de sus diferencias individuales, iban a controlar la política local y provincial de la primera mitad del siglo XIX gracias a una tupida red de influencias que su status les facilitó. El control de esa política local, entendida como «la piedra angular de la política liberal»⁸², fue el que les facilitó posteriormente una tribuna en el Congreso como Diputados a Cortes. En palabras de las profesoras Burdiel y Romeo Mateo, se trataría de una elite que, a partir de la revolución, «consigue inscribirse en los resortes de poder del nuevo Estado liberal que, en cuanto tal, es también oligárquico en su orientación social, políticamente censitario y profundamente antidemocrático»⁸³.

⁸² ZAFRA VÍCTOR, Manuel: «El marco político y la génesis del caciquismo», en A. Robles Egea (coord.), *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1996, pp. 95-115, cita en p. 101.

⁸³ BURDIEL, Isabel y ROMEO MATEO, María Cruz: «Los sujetos...», *op. cit.*, p. 154.

Apéndice 1. Breves notas biográficas de los parlamentarios riojanos (1833-1845)

CENÓN MARÍA ADANA nació el 12 de abril de 1805 en Logroño (entonces provincia de Burgos)⁸⁴. Hijo de Juan Francisco Urbano Gregorio de Adana y Ma Antonia Cipriana Justina Catalina Micaela del Río, fue representante nacional del progresismo en el primer liberalismo español. Su abuelo Vicente Theodoro de Adana, disfrutó de una Regiduría Perpetua en Logroño desde mediados del siglo XVIII, que más tarde heredó su padre hasta que fue comprada por la ciudad en los primeros años del XIX. Otros antepasados por vía materna fueron también Consejeros de Castilla durante el siglo XVII⁸⁵. Fue uno de los mayores hacendados logroñeses de las primeras décadas del ochocientos y por lo que respecta a su actividad política, fue miembro del Ayuntamiento en 1834 y 1835, para pasar a ocupar más tarde el cargo de Teniente Alcalde Primero desde febrero de 1836. Fue elegido en primera vuelta como Diputado a Cortes por Logroño en las elecciones de julio de 1839, en las de enero de 1840 y por último en las de febrero de 1843⁸⁶. En ese último año fue miembro de la Junta Inspector del Instituto de Segunda Enseñanza de Logroño⁸⁷ y estuvo encargado de promover los primeros nombramientos de catedráticos interinos del nuevo instituto riojano. A partir de la década de los 50 siguió siendo miembro de la Diputación Provincial y ejerció como delegado de las obras del proyecto de la carretera de Francia⁸⁸.

RAMÓN ALESÓN ALONSO DE TEJADA. Su biografía remite a una trayectoria vital que se inserta de lleno en un período temporal fundamental de la historia española: la crisis del Antiguo Régimen y el inicio de la contemporaneidad con la introducción y consolidación de una nueva política liberal basada en principios constitucionales y representativos. Nació el 7 de octubre

⁸⁴ Fue bautizado al día siguiente en la iglesia parroquial de Santiago el Real de esa misma capital riojana con el nombre de Cenón María Vicente Ramón Luis Gonzaga José Antonio. Véase en Archivo Histórico Diocesano de La Rioja (AHDLR), Santiago el Real, libro 13 de bautizados, caja 11, años 1801-1821, p. 72.

⁸⁵ De la misma manera la rama de su abuela —Ma Antonia de Arias y Paternina— enlazaba con los Marqueses de Terán desde 1729. Todas estas referencias extraídas de AHDLR, Santiago el Real, Libro 13 de bautizados, caja 11, años 1801-1821, pp. 72 y ss.

⁸⁶ www.congreso.es, AHD, Cenón María Adana.

⁸⁷ Archivo Histórico Provincial de La Rioja (AHPLR), Fondo P-A, caja 2-2, correspondencia de Ramón Alesón con Cenón María Adana. También analiza estas cuestiones vinculadas a la educación y el papel de Adana como promotor de un centro de enseñanza elemental en Logroño para alumnos de siete a trece años José Luis OLLERO VALLÉS en su trabajo *Sagasta. De conspirador a Gobernante*, Madrid, Marcial Pons, 2006, pp. 60-62.

⁸⁸ En ellas se hallaban también involucrados algunos familiares de Sagasta, concretamente su padre Clemente Sagasta y el cuñado de éste Celedonio Rodríguez. Véase OLLERO VALLÉS, José Luis: *Sagasta. De conspirador... op. cit.*, p. 103.

de 1781 en Sotés (La Rioja) y moriría un 26 de noviembre de 1846 en la misma localidad⁸⁹. Hijo de Ramón Gil Alesón y Josefa Luisa Alonso de Tejada Pérez Navarrete, fue el mayor de sus seis hermanos y perteneció a una de las familias hidalgas de la provincia de aquellos momentos. Su padre, siguiendo los pasos de su abuelo y su bisabuelo, fue Alcalde y se preocupó de mantener e incrementar una economía familiar que venía en aumento desde finales del siglo XVII. La temprana pérdida de todos sus hermanos (con excepción de uno) y de su padre provocó que se convirtiera desde muy joven en el cabeza de familia y el encargado de la hacienda familiar⁹⁰. Sus antecesores habían ocupado cargos políticos y sociales de relevancia en el contexto municipal sembrando una herencia de poder para el propio Alesón. Éste, vinculado siempre de manera directa a las redes oligárquicas del poder político en el ámbito de su localidad y provincia, fue capaz de dar el salto desde esa realidad de influencias hasta la representación nacional en Cortes como Diputado por la provincia de Logroño de manera paralela a una consolidada trayectoria profesional en torno a la abogacía y en pleno proceso de desintegración de los principios antiguerregimentales de la Monarquía absoluta⁹¹. Titulado en Leyes en 1799 y en Cánones en 1802, a partir de 1806 obtuvo su Título de Abogado y fue elegido Alcalde de la villa de Sotés (La Rioja) por primera vez. Inició así su carrera profesional y sería tras 1820 cuando, nombrado Juez de Primera Instancia del Partido de Laguardia (Álava), comenzó a interesarse de manera comprometida por los principios del liberalismo político. Con motivo de su adhesión a aquéllos tuvo que exiliarse en Londres en 1823 donde permaneció tres años⁹². A su regreso fue arrestado por las autoridades españolas, sus bienes fueron secuestrados por la administración y se vio relegado al anonimato hasta 1833 al ser nombrado Socio de Número de la Real Sociedad Económica Riojana. Volvió entonces a la escena pública del panorama político nacional y en 1835 fue elegido Director de dicha Sociedad Económica y nombrado por el Partido de Logroño Diputado provincial suplente e individuo de la Junta de Partido. Fue Alcalde de Sotés en numerosas ocasiones y Diputado a Cortes por la provincia de Logroño en 1836 y 1840.

De ANDRÉS ALMARZA apenas se tienen noticias. Nació en la década de los años 80 del siglo XVIII en Haro (entonces provincia de Burgos) y fue electo Diputado

⁸⁹ Nacimiento y referencias familiares en AHDLR, libros parroquiales de Sotés, caja 18, libro 5º, fols. 136-137 y defunción recogida en AHDLR, libros parroquiales de Sotés, caja 20, libro 5º de finados, años 1762-1849.

⁹⁰ Detalles en AHPLR, Fondo Pujadas-Alesón (P-A), caja 25.

⁹¹ Para profundizar en estas ideas puede consultarse mi trabajo «Una experiencia liberal a comienzos del siglo XIX. Ramón Alesón», *Hispania Nova: revista de historia contemporánea*, 8 (2008).

⁹² Archivo Histórico Nacional (AHN), fondos contemporáneos, legajo 4248², expediente 147.

a Cortes por Logroño en septiembre de 1837 para las legislaturas 1837-1838 y 1838-1839⁹³. Durante el año 1836, hacendado de profesión con numerosas propiedades en la ciudad de Haro, residía en Madrid, calle de la Ballesta nº 10, cuarto 2º y militaba en las filas del partido moderado⁹⁴. Tras esa breve experiencia no volvió a participar en política.

GABINO GASCO fue otro representante del primer liberalismo riojano. Éste ha sido incluido como miembro del partido progresista a lo largo de sus intervenciones políticas nacionales. Fue Diputado Suplente electo por Logroño en las elecciones de julio de 1839 y por Murcia en 1843⁹⁵. Posteriormente, resultó electo Diputado a Cortes por Logroño en diciembre de 1846 para las legislaturas de 1846-1847, 1847-1848, 1848-1849 y 1849-1850 como liberal progresista por el distrito de Torrecilla⁹⁶.

PABLO GOVANTES FERNÁNDEZ DE ANGULO nació el 30 de junio de 1785 en Foncea (La Rioja). Hijo de Celestino Govantes y Arias y Ana Fernández y Angulo, estudió la carrera de abogado en Valladolid y alcanzó el grado de Catedrático de Instituciones Civiles en la misma Universidad⁹⁷. Por lo que a su actividad política respecta se situó dentro del arco político del Partido Moderado y participó en cinco elecciones como Diputado a Cortes, tres de ellas por Logroño y otras dos por Burgos⁹⁸. Tras las de agosto de 1837 resultó Diputado Suplente electo por Logroño y Diputado a Cortes por Murcia, por lo que optó por esta última opción. Pero sería Procurador por Logroño a partir de las elecciones de enero de 1840 y en las de agosto de 1844, en las que tomó asiento el día 17 de octubre⁹⁹. De

⁹³ www.congreso.es, AHD, Andrés Almarza.

⁹⁴ Archivo del Congreso de los Diputados (ACD), Señores Diputados que han tomado asiento en el Congreso. Sus habitaciones y profesiones.

⁹⁵ En este último caso fue nombrado Diputado a Cortes por Murcia en sustitución de Alfonso Escalante desde abril hasta mayo de ese año de 1843. Comprobar datos en www.congreso.es, AHD, Gabino Gasco.

⁹⁶ Únicamente se han podido localizar datos relativos a este personaje en la obra de BERMEJO MARTÍN, Francisco: *Elites riojanas en... op. cit.*

⁹⁷ Gracias a esta trayectoria académica fue nombrado Académico de Honor de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción (Valladolid) el 20 de diciembre de 1829. Todos los datos de su bautismo y sus estudios en Valladolid figuran en la documentación entregada por el personaje en el Senado para su nombramiento como Senador Vitalicio, www.senado.es, el senado entre 1834 y 1923, los senadores, Pablo Govantes. Cabe destacar que en registro alfabético de los senadores figura como Pablo Govantes Fernández Trechuelo, pero si se comprueban los datos de su partida de bautismo se puede observar que es Fernández de Angulo y no Fernández Trechuelo.

⁹⁸ En 1836, abogado, fijó su residencia en Madrid, en la Calle de Labapiés, nº 10, cuarto 2º, en ACD, «Señores Diputados que...», *op. cit.*

⁹⁹ Véase al respecto www.congreso.es, AHD, Pablo Govantes Fernández de Angulo. Fue Diputado a Cortes por Burgos a raíz de las elecciones de septiembre de 1837 por las legislaturas 1837-1838 y 1838-1839, y más tarde durante unos meses en 1840 a partir de las elecciones de enero de ese mismo año.

forma paralela estas sucesivas intervenciones en la política nacional desempeñó varios cargos en la Audiencia Territorial de Valladolid hasta que en 1841, en el mes de noviembre, se le elevó al grado de Magistrado de la misma Audiencia. Más adelante fue nombrado por Real Decreto de 8 de enero de 1844 Presidente de la Sala Tercera de la Audiencia Territorial de Madrid y consecutivamente ejerció los cargos de Presidente de las salas primera y segunda, hasta que el 19 de agosto de 1850, por medio de un nuevo Real Decreto, se le ascendió al cargo de Regente de dicha Audiencia en sustitución de D. Juan Antonio Almagro¹⁰⁰. Fue nombrado Senador del Reino por S. M. en 1851¹⁰¹ y unos años más tarde completaría su carrera política con los cargos de Ministro de Gracia y Justicia (abril-septiembre de 1853¹⁰²) y Ministro de Fomento Interino (abril-junio de 1853¹⁰³). Finalmente falleció en Madrid el 28 de octubre de 1865.

CLAUDIO JOSÉ BARTOLOMÉ ANTÓN DE LUZURIAGA. Nació el 30 de octubre de 1792 en Soto en Cameros (La Rioja)¹⁰⁴, inició sus estudios de filosofía en 1805 y obtuvo el grado de Bachiller en esta modalidad en 1808. Así mismo estudió Leyes en la universidad de Valladolid y formó parte del Colegio de Abogados de Madrid gracias a lo cual pudo, a propuesta del Consejo de Estado, ser designado como Juez de Primera Instancia en San Sebastián el 18 de septiembre de 1821. Más adelante alcanzaría cargos destacados como los de Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia y representante de la Junta de Comercio de San Sebastián en el año 1831¹⁰⁵. Años más tarde, en 1836 consolidó su posición como abogado y fijó su residencia en Madrid¹⁰⁶. Perteneció Claudio Antón de Luzuriaga a la tendencia política del progresismo y vinculado a ella fue Diputado a Cortes en varias ocasiones por diferentes circunscripciones:

¹⁰⁰ Un mes más tarde del nombramiento comenzó oficialmente a ejercer su cargo, con un sueldo anual de 50.000 reales de vellón, y puede situarse su domicilio en Madrid en la Calle de la Almudena, nº 116, cuarto 2º de la izquierda, en ACD, «Señores Diputados que...», *op. cit.*

¹⁰¹ Datos en la documentación que figura en www.senado.es, expediente personal del senador D. Pablo Govantes.

¹⁰² BOE (15-IV-1853) y BOE (20-IX-1853), respectivamente.

¹⁰³ BOE (15-IV-1853) y BOE (22-VI-1853).

¹⁰⁴ AHDL, Soto en Cameros, Bautizados, caja 3, libro 7 (1786-1825).

¹⁰⁵ En este último cargo, junto con el ayuntamiento de la ciudad, redactó un texto de carácter burgués con tintes liberales que pretendía el desarrollo del comercio y la industria vasca. Gracias a esta intervención logró que el 14 de noviembre de 1832 se habilitase el puerto de San Sebastián para comerciar con los productos de América. En LARRINAGA RODRÍGUEZ, Carlos: «Comercio con América y traslado de Aduanas. El nacimiento del liberalismo económico en Guipúzcoa en la primera mitad del siglo XIX», en J. Múgica, *Carlitas, Moderados y Progresistas (Claudio Antón de Luzuriaga)*, San Sebastián, Biblioteca Vascongada de los amigos del País, 1950, pp. 323-344.

¹⁰⁶ Para las referencias relativas a su formación como abogado y sus obras como jurista puede consultarse la biografía del personaje contenida en ARTOLA, Miguel (dir.): *Enciclopedia de historia de España*. T.IV. *op. cit.*, pp. 505-506.

una por Guipúzcoa y cuatro por Logroño. Apareció como Diputado Suplente Electo por Logroño en las elecciones de octubre de 1836¹⁰⁷, y como tal al año siguiente por Barcelona tras las del 22 de agosto. En 1839 fue por primera vez Diputado nacional por Guipúzcoa y trasladó su domicilio a Madrid (calle de la Abada, nº 24, 4º, 2ª)¹⁰⁸. Dos años después resultó electo Diputado a Cortes por Logroño en la primera vuelta en las elecciones de febrero de 1841 y lo fue hasta enero de 1843, para ser reelegido como tal en ese mismo año en los comicios de febrero y septiembre. Finalmente, en las elecciones de octubre de 1854 obtuvo de nuevo el cargo de diputado desde febrero de 1855 hasta agosto de 1856¹⁰⁹. Entre los cargos políticos más destacados que ocupó en esta representación pública nacional cabe destacar que fue Ministro de Gracia y Justicia en el año 1843¹¹⁰ y posteriormente en 1856¹¹¹ y se hizo cargo, junto con Espartero, de las carteras de Estado¹¹² y Ultramar durante el Bienio Progresista. Entre estos nombramientos un lugar destacado ocupa su designación como Senador Vitalicio por Real Decreto de 15 de agosto de 1845 y su nombramiento a finales de 1855 como Presidente del Tribunal Supremo de Justicia¹¹³. Dos años después, como Consejero de Estado, pasó a formar parte de la Academia de Ciencias Morales y Políticas hasta que falleció en junio de 1874.

JOAQUÍN JOSÉ DE MURO Y VIDAURRETA nació el 27 de octubre de 1797 en Logroño¹¹⁴, e hijo de Don Salvador José Muro y Salazar, Mariscal del Campo de

¹⁰⁷ BERMEJO MARTÍN, FRANCISCO: *Elites riojanas en... op. cit.*

¹⁰⁸ ACD, «S.S. Diputados que han tomado asiento en el Congreso. Sus habitaciones y profesiones».

¹⁰⁹ www.congreso.es, AHD, Claudio Antón de Luzuriaga. En estas últimas fechas se encuentra nuevamente residiendo en Madrid, en esta ocasión en la calle del Carmen, nº 40, cuarto principal. Estos últimos datos en ACD, «S.S. Diputados que han tomado asiento en el Congreso. Sus habitaciones y profesiones».

¹¹⁰ BOE (26-XI-1843 y BOE (2-XII-1843), respectivamente en fechas de alta y baja.

¹¹¹ BOE (14-VII-1856) y BOE (8-VIII-1856), respectivamente con fechas de alta y baja.

¹¹² BOE (30-XI-1854) y BOE (7-VI-1856).

¹¹³ De forma paralela al ejercicio político del riojano Claudio Antón de Luzuriaga puede destacarse su labor como jurista. A lo largo de su vida elaboró una gran cantidad de proyectos y disposiciones legislativas desde diferentes comisiones. En esta fecha formó parte de la Comisión General de Codificación y colaboró en la redacción de las Bases Generales de la Codificación juntamente con García Gallardo, García Goyena y el Presidente Cortina. Del mismo modo formó parte del equipo responsable de la redacción de un proyecto de Código a partir de 1846 que fue presentado en 1851, en el que se mostraba partidario de la inclusión de la Ley hipotecaria en el Código Civil y contrario a su constitución en cuerpo autónomo. Referencias desarrolladas en LARRINAGA RODRÍGUEZ, CARLOS: «Comercio con América...», *op. cit.*

¹¹⁴ Fue bautizado en la Parroquia de Santa María la Redonda ese mismo día. En la partida de bautismo conservada en el Archivo Diocesano de Logroño figura su nombre compuesto, Joaquín José María del Milagro Vicente Simón Judas Tadeo, así como una pequeña modificación gráfica en su apellido en relación con su denominación posterior, Vidaurreta. Véase en AHD, Logroño (Sta. María la Redonda),

los Reales Ejércitos, y de Doña María de la Concepción de Bidaurreta y Llano, heredó el título de Marqués de Someruelos de su padre¹¹⁵. Joaquín José fue elegido Procurador en la provincia de Logroño por la Comisión de poderes de las Cortes en junio de 1834, año en que se convirtió además en Vicepresidente del Estamento de Procuradores para la legislatura de 1834. Ocupó la Presidencia de la Cámara de forma interina del 14 al 18 de noviembre de 1837 y definitiva del 19 de noviembre al 16 de diciembre del mismo año. En el plano político instaló en 1837 su residencia en Madrid, en la Casa de las 7 Chimeneas, y comenzó su carrera política como representante de la provincia de Logroño por el partido moderado¹¹⁶. Fue elegido Diputado a Cortes en varias ocasiones, una en 1836 como representante de Soria, y tres como representante por Logroño. En éste último caso fue electo en junio de 1834 para las legislaturas 1834-1835 y 1835-1836, y posteriormente en septiembre de 1837 hasta el 1 de junio de 1839¹¹⁷. Por último sería elegido Diputado a Cortes por Logroño en septiembre del año 1844¹¹⁸ jurando el alta en octubre de ese año hasta su baja en diciembre del año siguiente. De modo paralelo a estos cargos públicos como Diputado fue elegido Senador en la legislatura de 1837-1838, aunque no llegó a jurar el cargo por no tener la edad requerida de 40 años. Sería finalmente designado como senador vitalicio por Real Decreto de 8 de octubre de 1845¹¹⁹. Entre tanto ocupó también los Ministerios de la Gobernación del Reino de la Península e Islas adyacentes¹²⁰, y de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar interino en diciembre 1837¹²¹. Finalmente falleció en torno a 1859.

JOAQUÍN RUIZ DE BUCESTA tuvo menor influencia nacional y provincial. Nació en Aldeanueva de Ebro (La Rioja) el 15 de diciembre de 1800, y fue elegido por primera vez Procurador por la provincia de Logroño en junio de 1834 por la Comisión de poderes de las Cortes. Concretamente fue electo Diputado por la provincia de Logroño en las elecciones de junio de 1834 y lo sería durante dos

bautizados, libro 10 (1781-1802), p. 224.

¹¹⁵ Sus orígenes nobles provienen de sus abuelos paternos D. Pedro Salvador de Muro y Alonso, Marqués de Someruelos, Caballero de hábito de la orden de Calatrava y miembro del Real y Supremo Consejo de Castilla, y la Excm. Sra. Dña. Teresa Josefa de Salazar y Morales, Condesa de Montarco y Señora de honor de la Reina. Véase BERMEJO MARTÍN, FRANCISCO: *Elites riojanas en... op. cit.*

¹¹⁶ ACD, «S.S. Diputados que han tomado asiento en el Congreso. Sus habitaciones y profesiones».

¹¹⁷ Todo ello en www.congreso.es, AHD, Joaquín José de Muro y Vidaurreta.

¹¹⁸ *Ibidem*.

¹¹⁹ www.senado.es, el senado entre 1834 y 1923, los senadores, Joaquín José de Muro y Vidaurreta. Un año antes, en 1844, ostentó también el cargo de Alcalde de Madrid.

¹²⁰ Lo fue desde el 16 de diciembre de 1837 hasta el 6 de septiembre de 1838, véase en BOE (19-XII-1837) y BOE (07-IX-1838).

¹²¹ BOE (20-XII-1837).

legislaturas consecutivas (1834-1835 y 1835-1836) figurando la fecha de alta como Parlamentario el día 23 de julio de 1834 y su baja el día 27 de enero de 1836¹²². Era entonces hacendado y labrador de profesión, tenía posesiones en Aldeanueva de Ebro y pertenecía a la tendencia política del moderantismo.

FRANCISCO JAVIER SANTA CRUZ ORIVE, natural de Logroño. Nació en las últimas décadas del siglo XVIII como primogénito de una de las familias más destacadas a nivel económico del panorama provincial. Hijo de Domingo Santa Cruz (comerciante en Cartagena de Indias) e Inés Orive, comenzó su carrera pública durante el Trienio Liberal en las filas de la Milicia Nacional. Por ello la restauración absolutista de Fernando VII en 1823 le supuso represalias y cárcel, hasta que el restablecimiento del régimen liberal en 1833 le convirtió en un líder de primera fila, respaldado por la herencia paterna. A partir de entonces Francisco Javier Santa Cruz ocupó cargos concejiles en el ayuntamiento de Logroño en el año 1834, en el que figuró como Procurador Mayor-Juez de Campo y dos años más tarde fue elector primero de la Junta Provincial de Logroño hasta que en el mes de abril de 1836 se le designó como Segundo Procurador a Cortes por la provincia de Logroño. Por lo que se refiere a la actividad política nacional de este gran propietario riojano hay que decir que su actuación en el Congreso de los Diputados como representante de la provincia de Logroño se compendia en torno a dos elecciones, la del 26 de febrero de 1836 y la del 2 de octubre de ese mismo año. En la primera resultó electo Procurador para el período 14-V-1836/23-V-1836 y en la segunda volvió a ser reelegido para la legislatura 18-X-1836/28-X-1837¹²³. Fallecería en ese mismo año de 1837.

SANTIAGO TEJADA Y SANTAMARÍA nació el 25 de julio de 1800 en Alfaro (entonces provincia de Soria). Hijo de D. Vicente de Tejada y Frías de Salazar y de su segunda esposa Dña. María de Santamaría y Fernández de Vizarra, fue el segundo vástago varón de la familia. Su padre descendía de una familia noble oriunda del Solar de Valdeosera y su madre tenía ascendentes de importantes linajes de hidalgos en Navarra, por lo que la disposición social de Santiago Tejada, desde joven, condicionó sin duda su vida y su actividad pública en La Rioja. En edad adolescente, entre 1814 y 1816, cursó Filosofía en las

¹²² Véase en www.congreso.es, AHD, Joaquín Ruiz de Bucesta.

¹²³ Referencias en torno a las legislaturas en www.congreso.es, AHD, Francisco Javier Santa Cruz. Además se conoce que a lo largo del año 1836 registró su residencia en Madrid en varias direcciones consecutivamente. En primer lugar aparece como comerciante y Diputado por Logroño en la Calle de Bordadores (nº 3, cuarto principal), para pasar posteriormente a vivir en la Calle del Foncarral Platería Suiza (cuarto 2º de la izquierda), la Calle de Jacometrenzo (nº 8, cuarto 2º de la izquierda) y la Calle de la Gorguera (nº 13, cuarto 2º izquierda). Véase en ACD, «S.S. Diputados que han tomado asiento en el Congreso. Sus habitaciones y profesiones».

Escuelas Pías de Sos del Rey Católico (Aragón), y desde 1816 hasta 1817 logró aprobar los tres primeros cursos de Leyes en la Universidad de Zaragoza, posteriormente en 1818 y 1819 cursó 4º, 5º, 6º, y ya en los Reales Estudios de San Isidro, Madrid, prosiguió hasta obtener 7º y 8º de Leyes. El 9 de julio de 1821 se examinó de Abogado y fue aprobado por la Audiencia Territorial el 18 de agosto de ese año. Una vez conseguido su título jurídico comenzó su actividad profesional como síndico personero del Común del Ayuntamiento de Madrid en enero de 1830. Un año más tarde ocupó el cargo de Agente Fiscal segundo de la Junta Suprema Patrimonial de la Real Casa, y renunció a este cargo en octubre de 1831 para ocupar la plaza de Oficial noveno de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia. En mayo de 1832 fue nombrado socio corresponsal de la Real Sociedad Económica Riojana de Amigos del País, y unos meses más tarde pasó a ser de modo paralelo vocal de la Diputación en la Corte de la aludida Real Sociedad Riojana. Por lo que a su actividad política nacional respecta hay que decir que militó en el seno de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia nuevamente en octubre y noviembre de 1832, como oficial sexto y oficial tercero de la misma respectivamente¹²⁴. En 1833, siendo desde marzo de este año académico honorario de mérito de la Real Academia de Jurisprudencia Theórico-Práctica de Carlos III, recibió también el título de académico de honor de la Real Academia de San Luis de Zaragoza y profesó como caballero de la Orden de Santiago en el Monasterio de Comendadoras de Santiago el Mayor de Madrid¹²⁵. Un año después, en septiembre de 1834, fue nombrado Jefe de la Sección Civil de la Secretaría de Despacho de Gracia y Justicia tras haber ascendido anteriormente a oficial quinto de la misma¹²⁶. A pesar de esta carrera vertiginosa de cargos públicos dimitió del de Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia en octubre del año 1836 para comenzar al año siguiente un viaje por Europa que le permitió asistir a clases magistrales de diferentes maestros jurídicos que impartían docencia en aquellos momentos en universidades tan prestigiosas como la alemana Heidelberg. De este viaje regresó a España

¹²⁴ Un estudio en torno a Tejada donde se analizan estos datos es el de CEBALLOS-ESCALERA GILA, Alfonso: «Don Santiago Tejada y Santa María (1800-1877)», *Graccurris. Revista de estudios alfareños*, 10 (2000), pp. 51-151.

¹²⁵ Notas biográficas en CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo: «Liberales y liberalismos en La Rioja», en *Sagasta y el liberalismo progresista en España* (Catálogo de la Exposición), Logroño, Cultural Rioja, 2002, pp. 106-108.

¹²⁶ Fue elegido Fiscal del Tribunal Supremo de España e Indias el 26 de septiembre de 1835 y fijó su residencia entonces en Madrid en la Bajada de Santo Domingo nº 8, cuarto principal. Posteriormente, en 1844, durante su actuación como Diputado a Cortes, residió en la Calle del Fuencarral, nº 55, cuarto principal derecha, estableciendo aquí su residencia hasta su fallecimiento. Véase ACD, «S.S. Diputados que han tomado asiento en el Congreso. Sus habitaciones y profesiones».

en 1839 e inició su actuación como diputado a Cortes por la provincia de Logroño. Pese a todo sólo fue representante moderado del territorio riojano en el Congreso de los Diputados en dos ocasiones. La primera de ellas tras las elecciones de enero de 1840 y la segunda tras las de septiembre de 1844¹²⁷. Más adelante, elegido Vicepresidente del Congreso de los Diputados en junio de 1851, la reina le nombró Senador vitalicio por Real Decreto el 12 de febrero de 1853¹²⁸. A partir de 1857 comenzó una carrera imparable de nombramientos públicos para Santiago Tejada¹²⁹ hasta que el 15 de abril de 1877 falleciera a consecuencia de un tumor de garganta.

JOAQUÍN BALDOMERO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ ESPARTERO, de familia humilde, hijo de un artesano constructor de carruajes, nació el 27 de febrero de 1793 en Granátula, actual provincia de Ciudad Real. Fue el menor de los nueve hijos del matrimonio formado por Manuel Antonio Fernández Espartero, labrador y propietario de un taller de carruajes, y Josefa Álvarez de Toro. Siendo una familia acomodada económicamente su padre ocupó algunos cargos municipales y se encargó de que Espartero estudiase primeras letras y latín de la mano de D.

¹²⁷ Más referencias en torno a las votaciones de dichos procesos electorales en www.congreso.es, AHD, Santiago Tejada. Junto con la aludida representación nacional como representante de la provincia de Logroño y tras este período de títulos sucesivos, Santiago Tejada fue tres veces más Diputado a Cortes por la circunscripción de Zamora, entre 1847 y 1850, y tras las elecciones de mayo de 1851. Sin embargo esta actividad política nacional no impidió que siguiera ejerciendo como abogado, sino que lo fue todavía para ilustres personajes como el Marqués de Bendaña, y se siguió confiando en él para formar parte de diferentes comisiones de Estado. Siendo Diputado a Cortes por Zamora fue vocal de la comisión de inspección de operaciones de la Dirección de la Deuda Pública, vocal del Tribunal para Cátedra de Teoría de los procedimientos y práctica forense en la Universidad Central de Madrid y vocal fundador del Consejo Central de la Obra de la Santa Infancia. Véase referencias en el trabajo de CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo: «Liberales y liberalismos...», *op. cit.*; y en CEBALLOS-ESCALERA GILA, Alfonso: «Don Santiago Tejada...», *op. cit.*

¹²⁸ www.senado.es, el senado entre 1834 y 1923, expediente personal de Santiago Tejada.

¹²⁹ Figuraba como Comendador mayor de León en la Orden de Santiago en 1855 cuando dos años más tarde la Reina le nombró individuo numerario y fundador de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Y sucesivamente desde el año 1857 fue nombrado delegado del Gobernador de Madrid para la inspección del Hospital de San Juan de Dios, Director de la Sociedad de seguros mutuos de incendios de casas en Madrid (1858), apoderado general de Sus Altezas Reales los Infantes Duques de Montpensier (1860), Presidente del Consejo de la Obra de la Santa Infancia (1861), socio honorario de la Sociedad Hannemaniana Matritense (1863), y vocal del tribunal de oposición a la cátedra de Filosofía del Derecho y Derecho Internacional de la Universidad Centra (1865). A partir del año 1866 el Emperador Don Pedro II de Brasil le concedió también el grado de Dignatario de la Orden Imperial de la Rosa, y la Reina le nombró Vicepresidente del Senado en marzo de 1867. Véase en los artículos citados en torno a la biografía del personaje y añadir que en 1870 fue nombrado como Vicepresidente de la junta del distrito de Hospicio, sección española de la Asociación Internacional de socorro a los heridos en campaña y, partir de entonces, dedicó sus esfuerzos a conseguir la autorización necesaria para lograr poner en pie su propia fundación benéfico-docente. Obtuvo ésta y todos los permisos consiguientes tras acompañar al Príncipe de Asturias a Roma para recibir su primera comunión y lograr, en este viaje, una audiencia privada con el Santo Padre.

Antonio Meoro. Al cumplir los trece años se trasladó a Almagro donde cursó dos años de facultad en la disciplina de humanidades hasta que ingresó como soldado distinguido —por ser universitario— en el ejército en 1808¹³⁰. Lo hizo como voluntario para luchar en la Guerra de la Independencia, dentro del regimiento de Ciudad Real encuadrado en la 2ª división del ejército de la Mancha o de Andalucía, bajo el mando del brigadier Gaspar Vigodet. En 1809 ingresó en el batallón de Voluntarios de la Universidad de Toledo, de guarnición en Sevilla, hasta que en 1810 entró en la Academia Militar de la Isla de León y obtuvo el grado de subteniente de infantería. Entre 1810 y 1813 permaneció en Cádiz formándose militarmente, e inició sus prácticas militares en la batalla de Chiclana¹³¹. En 1812 aprobó las pruebas de acceso a la academia de ingenieros e ingresó con el grado militar de subteniente de ingenieros aunque pronto pasó al arma de infantería que consolidó cuando, tras haber obtenido el grado de Capitán en 1815, partió hacia América como agregado del General Morillo. Permaneció allí hasta 1823 participando activamente en numerosas campañas militares hasta finales de 1824. En 1825, con el grado de Coronel, se le destinó a Logroño y contrajo matrimonio con Jacinta Martínez Sicilia y Santa Cruz¹³². Ésta, hija de un rico propietario y comerciante de Logroño, había nacido en Logroño el 16 de agosto de 1811 y heredó a la muerte de su padre una enorme fortuna. A partir de este momento y hasta la muerte de Fernando VII en 1833 Espartero residió sucesivamente en Logroño, Barcelona y Palma de Mallorca, hasta que se le declaró partidario de Isabel II y fue nombrado Comandante General de Vizcaya en enero de 1834¹³³. Dos años más tarde, en 1836 se le nombró General en Jefe del ejército del Norte. Todos los éxitos que obtuvo como líder del mismo le valieron el título de Grande de España y de Duque de la Victoria. Cuando finalizó la

¹³⁰ Referencias en torno a la rápida presentación de su carrera militar y personal pueden consultarse en algunas de las biografías ya existentes del personaje. Entre ellas pueden citarse los dos trabajos de BERMEJO MARTÍN, Francisco: *Elites Riojanas en el reinado de Isabel II. 1. Elecciones de Diputados a Cortes (1834-1868)*, Memoria de Licenciatura, Logroño, Universidad de La Rioja, 1997; y *Espartero hacendado riojano*, Logroño, IER, 2000; o la de VIDAL DELGADO, Rafael: *Entre Logroño y Luchana. Campañas del General Espartero*, Logroño, IER, 2004.

¹³¹ Durante este período, de máxima importancia para los inicios del liberalismo en España, fue clave su permanencia en Cádiz porque pudo vivir en primera persona todas las discusiones y debates surgidos en torno a la Constitución de 1812 y sus consecuencias.

¹³² A finales de la década de los veinte contaba con el grado de Brigadier de Infantería y los honores de Caballero de las Reales y militares órdenes de San Fernando y San Hermenegildo, así como condecoraciones traducidas en varias cruces de distinción por la Guerra de la Independencia y por la Americana.

¹³³ En este período de su actividad militar levantó el primer sitio de Bilbao y tomó parte importante en la batalla de Mendigorría. Primero como jefe de columna o de brigada y luego como jefe de división, no pudo alcanzar el mando supremo del ejército del Norte como Teniente General hasta 1836 en sustitución del General Córdoba.

Guerra Carlista contaba ya con grandes honores y se había convertido en un símbolo nacional. Decidió entonces dar paso a sus grandes ambiciones políticas militando activamente como liberal progresista. Los procesos de julio de 1840 en Barcelona facilitaron que se hiciera cargo de la presidencia del Gobierno provisional. En febrero de 1841 fue electo Diputado a Cortes por la provincia de Logroño en representación del partido progresista¹³⁴. Aunque en este mismo año fue también elegido regente por las Cortes el 10 de mayo de 1841, y juró el cargo ante Argüelles de Presidente del Congreso y tutor de Isabel II¹³⁵. En esa línea política fue nombrado en 1847 senador vitalicio, cargo al que renunciaría más tarde en 1858. Fue Presidente del Congreso de los Diputados en la legislatura entre 1854 y 1856 por deseo de la reina Isabel II. Y ya en junio de 1870, tras la revolución de 1868, un sector progresista con Madoz y Prim a la cabeza le pidió que aceptase la corona, pero la rehusó alegando motivos de salud y avanzada edad. A partir de entonces se retiró a Logroño donde el rey Amadeo de Saboya le concedió el título de Príncipe de Vergara. También se le concedió el Toisón de Oro y las grandes Cruces de Isabel la Católica, San Hermenegildo, San Fernando y la Gran Cruz de la Real Orden de Carlos III. Finalmente Espartero falleció en Logroño el 8 de enero de 1879¹³⁶.

SALUSTIANO OLÓZAGA ALMANDOZ nació el 8 de junio de 1805 en Oyón (Álava). Hijo de D. Celestino Olózaga y de Dña. María Clara Almandoz, a los dos años se avecindó en Arnedo (La Rioja) con su familia. Su abuelo paterno, Ramón Antonio de Olózaga, fue regidor de la ciudad de Logroño y su padre médico titular de Arnedo. Éste le enseñó primeras letras y latinidad, y encargó después su educación un catedrático de Cuenca, Marcelino Magro, famoso por su formación liberal. A partir de entonces inició sus estudios superiores en el seminario de Logroño, y un año más tarde continuó su carrera de Filosofía y Leyes en la Universidad de Zaragoza para completarla después en la Central de Madrid. Desde muy joven comenzó a participar en la vida política e ingresó en la Milicia Nacional de Madrid con el grado de Sargento de Brigada en el 4º batallón de la Compañía de Granaderos. El retorno de Fernando VII en

¹³⁴ El acta referente a esta elección puede consultarse en www.congreso.es, AHD, Joaquín Baldomero Fernández Álvarez Espartero.

¹³⁵ En este su primer período político se aprobaron Leyes y proyectos como el de la organización del antiguo Reino de Navarra, la supresión de mayorazgos, derogación de las Leyes de Culto y Clero promulgadas por la disueltas Cortes de 1840, abolición del diezmo y declaración, de nuevo, como bienes nacionales de los del clero secular, que habían sido devueltos por aquellas Cortes, así como la reducción del presupuesto de gastos.

¹³⁶ Más datos sobre Espartero en ARTOLA, Miguel (dir.): *Enciclopedia de historia... op. cit.*, pp. 280-281.

1823 supuso la abolición de la legislación constitucional y la persecución de los partidarios del liberalismo. Olózaga, evitando el exilio fuera de España, permaneció en el país y sufrió las consecuencias de la clandestinidad política. Escondido primero en Guadix y después en Granada, pasó más tarde a Valladolid donde inició sus actividades como abogado en 1826. Unos años más tarde tomó parte en la insurrección de 1831 como miembro de la Junta Central de Madrid, y a pesar de ser descubierta la conspiración, Olózaga logró evadirse de prisión y llegar a La Coruña el 26 de julio de dicho año desde donde partió para el exilio¹³⁷. Refugiado posteriormente en Bayona y París se relacionó con las elites de la capital francesa y permaneció vinculado a las ideas patrióticas y el ideario liberal. Pasó de París a Londres y a su vuelta a España en 1833 comenzó de nuevo a ejercer como Granadero de la Milicia. En cuanto a su actividad política, durante el ministerio presidido por Mendizábal desempeñó el cargo de Gobernador Civil de Madrid y fue electo como Procurador a Cortes por la provincia de Logroño dentro de las filas del progresismo, aunque había obtenido también un acta por la provincia de Madrid y finalmente se decantó por esta última¹³⁸. Figura como Presidente del Ateneo de Madrid entre 1837 y 1838, y en las Cortes ordinarias de este último año como Procurador por Logroño. Reapareció como Diputado progresista por esa misma provincia tras las elecciones de julio-agosto de 1839 hasta que el 1 de enero de 1840 fue elegido como Alcalde 1º Constitucional de Madrid. En enero de 1841 fue nombrado para el cargo de embajador en París, lo cual le mantuvo alejado de la vida parlamentaria durante algún tiempo. En las elecciones de marzo de 1843 la candidatura riojana progresista resultó de nuevo triunfante¹³⁹ y ese mismo año Olózaga fue nombrado Ministro de Estado y Presidente del Consejo de Ministros, pero fue acusado de haberlo

¹³⁷ Complemento de las biografías señaladas para este primer período de la vida de Olózaga es el texto de ARTOLA, Miguel (dir.): *Enciclopedia de historia de España*. T.IV... *op. cit.*, p. 630.

¹³⁸ En estos momentos, a sus 31 años, y aunque cuenta con varias posesiones en la provincia de Logroño, fijó su residencia en la capital de España en la C/ del Lobo, nº 9, cuarto 2º a principios de 1836, trasladándose posteriormente a lo largo de ese mismo año al número 5 de la misma calle y a partir de 1841 a la C/del Florín, casa de Minas. En ACD, «S.S. Diputados que han tomado asiento en el Congreso. Sus habitaciones y profesiones».

¹³⁹ Junto con las actas del Congreso de su elección por Logroño cabe destacar que figuran en su haber cinco actas por la provincia de Madrid, gracias a las cuales representó como diputado a dicha provincia entre marzo y mayo de 1836, en septiembre de 1839, unos meses en 1840 y finalmente desde diciembre de 1858 hasta agosto de 1863. En 1851 fue electo diputado por Zaragoza ampliando así el marco de elecciones por varias provincias españolas a lo largo de varias décadas del siglo XIX. Dentro de esta representación nacional en el Congreso de los Diputados hay que destacar que ocupó su presidencia en numerosas ocasiones. La primera de ellas se registra en las elecciones del 1 de febrero de 1841 para la legislatura 15-XI-1842/03-I-1843, seguida de su elección como Presidente el 15 de septiembre de 1843 para la legislatura 04-XI-1843/26-XI-1843. En www.congreso.es, AHD, Salustiano de Olózaga.

logrado de modo violento y sus opositores lograron que fuese destituido de sus cargos y obligado a exiliarse en Inglaterra. En diciembre de 1846 se repitió la elección como diputado por la provincia riojana¹⁴⁰. Así mismo en la legislatura de 1871-1872 fue electo senador por la provincia de Logroño, pero renunció al cargo por haber sido elegido Diputado a Cortes por el distrito de Arnedo en la misma legislatura y optar por éste. Sería finalmente elegido senador en las legislaturas de 1872 y 1872-1873 por Logroño¹⁴¹. Falleció en septiembre de 1873 en Enghien (París).

¹⁴⁰ A partir de entonces, en 1853 ingresó en la Academia de la Historia y diez años más tarde en la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación. Después sufrió un nuevo destierro en París y regresó tras la revolución de 1868 para colaborar en la redacción de la Constitución de 1869. En la década siguiente continuó siendo elegido diputado hasta en octubre de 1871 fue nombrado embajador en París. Entre tanto obtuvo el cargo de Presidente del Congreso en las legislaturas siguientes: 04-IV-1871/12-V-1871, y 13-V-1871/02-X-1871 tras las elecciones de abril de 1871. Véase en www.congreso.es, AHD, Salustiano Olózaga. En 1871 fue Presidente de la Asociación hispano-lusitana e ingresó en la Academia de la Lengua. A lo largo de su vida perteneció así mismo a la Real Academia Española, a las de Historia, Ciencias Morales y Políticas y a la de la Lengua, y fue Presidente de la de Jurisprudencia.

¹⁴¹ www.senado.es, el senado entre 1834 y 1923, expediente personal de Salustiano Olózaga.